COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

GERENTE DE PROYECTO	MY OSCAR JAVIER PATERMINA MIRAÑA
DELEGATARIO	CBNL03
FECHA	30 ABRIL DE 2024

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el suscrito **MY OSCAR JAVIER PATERNINA MIRAÑA** en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante No. 001 ARC-CBNL03-2024 de fecha 02 de Enero de 2024, presenta los siguiente estudio y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes o servicios relacionados en el presente documento.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

En desarrollo de su función Constitucional [1] la Armada Nacional tiene como misión "*Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos*", Razón por la cual la Base Naval N°3 ARC Leguizamo, como unidad logística y administrativa, ubicada en Puerto Leguízamo - Putumayo, tiene como misión institucional satisfacer las necesidades logísticas y de abastecimiento de los Componentes que integran la Fuerza Naval del Sur, con el propósito de mantener el nivel de entrenamiento, alistamiento y así contribuir a la defensa y seguridad en los espacios marítimo, fluvial y terrestre, coadyuvando en las operaciones ofensivas, lograr la destrucción de la capacidad de acción armada y de las fuentes de financiamiento de los grupos narcoterroristas.

En desarrollo de la función citada con antelación, la Base Naval Logística No. 3 ARC Leguízamo como unidad delegataria debe garantizar el desarrollo administrativo de las unidades, en razón a esto se establece la necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR** con el propósito de cumplir con los diferentes procesos propios de cada dependencia en las cuales los funcionarios desarrollan diversas actividades operacionales y administrativas, las cuales permitirán que las unidades puedan brindar la seguridad, comodidad y las condiciones de bienestar necesarias para el personal de oficiales, suboficiales e infantes de marina en el área de operaciones militares. Por tal motivo se requiere la adquisición de, de los cuales hará uso el personal de las unidades pertenecientes a la Fuerza Naval del Sur.

La Fuerza Naval del sur y todos sus componentes que la conforman se encuentran destacados en el municipio de Puerto Leguízamo, Putumayo; Cartagena del Chaira, Caquetá; San José del Guaviare, Guaviare; y Tres Esquinas Caquetá, al sur del territorio Colombiano, en cumplimiento de su misión institucional en desarrollo de operaciones a lo largo y ancho del departamento del Putumayo, velando por la seguridad de la nación y la integridad de todos los colombianos, se hace de vital importancia ejecutar procesos de contratación con el fin de solventar las necesidades de todos sus tripulantes que el estado ha encomendado para el correcto desarrollo de su función principal.

El municipio de Puerto Leguízamo está localizado en la subregión del Bajo Putumayo de la Amazonia Noroccidental, al sur de la República de Colombia, acuerdo su división política-administrativa aparte de su cabecera municipal, se encuentra dividido con dos corregimientos, la tagua y puerto Ospina, completando un extensión total de 11 640 km², el municipio cuenta con el Aeropuerto Caucaya que está situado a afueras del municipio, la pista tiene un ancho de 20 metros y de longitud 1200 metros donde opera la Aerolínea

[1] Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.

estatal Satena e ingresos a través del rio Putumayo mediante línea de flota fluvial para transporte de personal y carga. Además, cuenta con una problemática de preocupación mundial debido al cambio climático generando presión sobre los ecosistemas la deforestación tropical y conversión permanente a pastos y cultivos. Generando en el suelo efectos de compactación; déficit hídrico causado por los cambios en la infiltración y disminución de la capacidad de retención de agua y en términos climáticos, cambios en la evapotranspiración y alteración en los flujos de calor y humedad que provocan desequilibrio energético local según datos el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM sf.)

Con el **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR**, se potencializan los sistemas de comunicaciones de los distintos componentes, logrando ampliar la cobertura, disponer de sistemas alternos de comunicación con otras unidades, fortalecer la red de comunicaciones para los puestos de centinela, el cual es vital para la seguridad de las instalaciones militares. En el caso contrario las unidades limitan su capacidad operacional y la seguridad física de sus instalaciones, ya que los bienes relacionados en el presente estudio permitirán recuperar equipos fuera de servicios, así como consolidar los sistemas de comunicaciones ya existentes y estas dependencias dispondrán de mejores herramientas de audio y video para apoyar y cumplir con el normal funcionamiento de las funciones y actos del servicio donde se requieren.

Actualmente las unidades de la Fuerza Naval del Caribe adscritas administrativamente a la Base Naval ARC "Leguízamo" presentan requerimientos relacionados en cuanto a equipos de oficina tales como impresoras, trituradoras, cortadoras de papel y demás equipos afines, teniendo en cuenta el alto flujo de documentación que maneja cada oficina, siendo éstos trámites administrativos de vital importancia para el normal funcionamiento de cada una de las unidades de la Fuerza y siendo así mismo el soporte de todas las operaciones militares que se despliegan desde la guarnición

Así las cosas, cada una de las dependencias que conforman las unidades adscritas de la Fuerza Naval del Sur, requieren brindar al personal de Oficiales, Suboficiales e Infantes de Marina el bienestar de utilizar los bienes idóneos que con ello se logra contar con una infraestructura informática adecuada que favorece el buen desarrollo de las responsabilidades encomendadas y el adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo, redes de datos de las unidades; además de poder contar con los accesorios esenciales para reemplazar los ya deteriorados por acción de la intemperie y tiempo de uso. En consecuencia, es necesario adelantar el correspondiente proceso contractual para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR**, indispensables para un adecuado y óptimo funcionamiento de las dependencias de los componentes de la Fuerza Naval del Sur.

La Base Naval Logística No. 3 ARC Leguízamo, adelantó el requerimiento de las Unidades Tácticas adscritas a la Fuerza Naval del Sur con el fin de satisfacer esta necesidad, para lo cual se hace la relación de los bienes a contratar y sus unidades de destino acuerdo el anexo "A". Teniendo en cuenta que esta necesidad es requerida cada año y con el propósito de adquirir los bienes relacionados en el presente estudio, fue autorizada mediante orden administrativa No.001-COARC-2024 a suma de **SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS** los cuales de acuerdo con los resultados del estudio de mercado permiten satisfacer la necesidad en un 45%, quedando pendiente un 55 %, como se evidencia a continuación

No.	SERVICIO	CANTIDAD NECESARIA	CANT OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE	DIFERENCIA	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
1	CABLE 2X1 RCA A 3.5MM DE 3 METROS AUDIO ESTEREO	6	3	3	50,00%
2	CABLE 2X1 RCA A 3.5MM DE 10 METROS AUDIO ESTEREO	4	2	2	50,00%

3	RADIO ENLACE PUERTOS: 1 PUERTO DE DATOS 10/100/1000 MBPS. SISTEMA OPERATIVO: AIROS® 8. MODOS DE OPERACIÓN: ACCESS POINT. ESTACIÓN. CARACTERÍSTICAS: ANCHOS DE CANAL AJUSTABLE: PTP: 10/20/30/40/50/60/80 MHZ. PTMP: 10/20/30/40 MHZ. RANGO DE OPERACIÓN (5150 - 5875 MHZ) DEPENDE DEL PAÍS. PROCESADOR ATHEROS MIPS. FUERTE SEGURIDAD WPA2 AES. ELEGANTE DISEÑO INDUSTRIAL. MONTAJE VERSÁTIL. FÁCIL DE INSTALAR. PROCESAMIENTO SUPERIOR. INCLUYE 01 ADAPTADOR POE GIGABIT	4	2	2	50,00%
4	TECLADO USB COLOR NEGRO ESPAÑOL	10	5	5	50,00%
5	MEMORIA RAM DRR4 8GB PARA PORTATIL	10	5	5	50,00%
6	MEMORIA RAM DRR3 8GB PARA PORTATIL	7	5	2	71,43%
7	MEMORIA USB 32 GB	8	4	4	50,00%
8	DISCO DURO INTERNO 1TB TAMAÑO 2.5" PARA PORTATIL SOLIDO	5	3	2	60,00%
9	COMBO MOUSE - TECLADO QWERTY ESPAÑOL INALÁMBRICO	5	3	2	60,00%
10	PUNTERO LASER INALAMBRIC MAUSE/APUNTAD OR	2	2	0	100,00%
11	DISCO DURO SOLIDO 2 TB INTERNO	7	5	2	71,43%
12	DISCO DURO SOLIDO USB EXTERNO 2 TB CON CAJA ANTICHOQUE	4	2	2	50,00%
13	PATCH CORD CAT 6 CERTIFICADO 1.5 MTS	48	20	28	41,67%
14	BATERIA RECARGABLE 9V CON CARGADOR	5	5	0	100,00%
15	BATERÍAS RECARGABLES AA POR CUATRO UND, CON CARGADOR	5	5	0	100,00%
16	PILA CR 2032 3V LITIO, X 5 UND	5	5	0	100,00%
17	CABLE HDMI X 5 METROS DOBLE FILTRO MALLADO	2	2	0	100,00%
18	CABLE HDMI X 10 METROS DOBLE FILTRO MALLADO	2	2	0	100,00%
19	CABLE UTP EXTERIOR CAT 6E, CAJA DE 305 METROS 100% COBRE	2	2	0	100,00%
20	UNIDAD DE UPS 2000VA- UPS INTERACTIVA 2000VA 6 SALIDAS, BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y POR INCREMENTAR LOS CICLOS DE VIDA ÚTIL DE LAS BATERÍAS. APAGADO AUTOMÁTICO, MATERIAL RETARDADOR DE LLAMA QUE GARANTIZA QUE PRENDA FUEGO, NOTIFICACIÓN AUDIBLE AL MOMENTO DE CAMBIAR EL SUMINISTRO, PANTALLA LCD CON INFO DE ALIMENTACIÓN Y ESTADO DE LA BATERÍA, NUMERO DE TOMAS:6,	7	5	2	71,43%

	MATERIAL DEL REGULADOR: PLÁSTICO ABS RETARDANTE, LARGO DEL CABLE:60 CM, VIDA ÚTIL: 0.18 HORAS APROX, CAPACIDAD MAXIMA:240 WATTS				
21	CONVERTIDOR USB 3,0 A RED ETHERNET RJ 45	10	5	5	50,00%
22	CONVERTIDOR VGA A HDMI HEMB	3	3	0	100,00%
23	CONVERTIDOR DISPLAYPORT A HDMI HEMB	3	3	0	100,00%
24	CONVERTIDOR DISPLAYPORT A VGA	3	3	0	100,00%
25	CONVERTIDOR HDMI A VGA	3	3	0	100,00%
26	PONCHADORA TELEFONICA Y DATOS PROFECIONAL PARA RJ45	2	2	0	100,00%
27	CORTADORA PELACABLE PARA CABLE UTP	2	2	0	100,00%
28	CABLE PARA DISCO DURO 2.5" INTERNO A USB 3.0	3	3	0	100,00%
29	DOCKING USB 3.0 / SATA DOBLE BAHÍA PARA HDD 2.5, 3.5 Ó SSD SOPORTA 10 TB	2	2	0	100,00%
30	CREMA DISIPADORA DE CALOR	3	3	0	100,00%
31	CABLE DE EXTENSIÓN USB 2.0 DE 5 METROS	2	2	0	100,00%
32	REGULADOR ESTABILIZADOR DE VOLTAJE 8 TOMAS UNITEC 1200VA	3	3	0	100,00%
33	RJ45 CATEGORIA 6 X BOLSA 100 UNIDAD	10	5	5	50,00%
34	MODULO SFP CISCO 10G PARA FIBRA MULTIMODO SFP-10-SR	3	3	0	100,00%
35	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB MECANICO	3	3	0	100,00%
36	UPS PARA EQUIPOS DE COMPUTO 1000 Va 420 Watts 08 TOMAS VOLTAJE DE ENTRADA 110/120 V AUTONOMIA MAXIMA DE BATERIA 40 MINUTOS	3	3	0	100,00%
37	UPS INTERACTIVA CDP MODELO R-UPR. CARACTERISTICAS CAPACIDAD 1000VA/400W, CORRIENTE MAX.ENTRADA (BYPASS) 1200W (10A MAX), DIMENSIONES 300X95X140MM, FORMA DE ONDA SIMULACIÓN ONDA SENOIDAL, INICIO DE FUNCIÓN DC SI, PROTECCIÓN DE CORTO CIRCUITO BREAKER TERMOMAGNÉTICO Y CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, PROTECCION DE SEGURIDAD SOBRECARGA Y PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA	3	3	0	100,00%
38	UPS REGULADORA DE ENERGIA 750Va SAT, DE 8 TOMAS	2	2	0	100,00%

39	DISCOS DUROS PORTATIL 01 TERA CAPACIDAD: 1TB1, TIPO DE INTERFAZ: USB 3.0, HASTA 5GB/S DE VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA, VELOCIDAD DE ROTACIÓN: HASTA 5,400 RPM, TIEMPO DE BÚSQUEDA MEDIO: 12MS, CACHÉ DE DISCO: 8MB, DIMENSIONES Y PESO: 3.1" LARGO X 4.7" ALTO X 0.65" PROFUNDIDAD; 6.3 OZ (78 X 119 X 16 MM Y UN PESO DE 178.6)	3	3	0	100,00%
40	DISCO DURO EXTERNO 4 TERAS TOSHIBA CANVIO BASIC USB 3.0 WINDOWS, MAC, PS4, PS3 Y XBOX ESPECIFICACIONES DISCO DURO EXTERNO DE 2.5", ACABADO PLANO MATE, INTERFAZ: USB 3.0 (COMPATIBLE CON USB 2.0), VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 2 : HASTA 5 GB / S 3, CAPACIDAD 4000 GB, TAMAÑO: 4TB, (LXWXH): 109.0 X 78.0 X 19.5 (MM), 4.3 X 3.1 X 0.77 (PULGADAS), PLUG AND PLAY EN DISPOSITIVOS CON SOFTWARE DE WINDOWS.	2	2	0	100,00%
41	Teclado Genius Smart KB-100 QWERTY español color negro	3	3	0	100,00%
42	Mouse Genius DX-120 calm black	3	3	0	100,00%
43	UPS INTERACTIVA CDP MODELO R-UPR. CARACTERISTICAS CAPACIDAD 1000VA/400W, CORRIENTE MAX.ENTRADA (BYPASS) 1200W (10A MAX), DIMENSIONES 300X95X140MM, FORMA DE ONDA SIMULACIÓN ONDA SENOIDAL, INICIO DE FUNCIÓN DC SI, PROTECCIÓN DE CORTO CIRCUITO BREAKER TERMOMAGNÉTICO Y CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, PROTECCION DE SEGURIDAD SOBRECARGA Y PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA	1	1	0	100,00%
44	PILAS BATERÍAS AAA EN LITIO	6	3	0	50,00%
45	BATERÍA PILA CR2032 SONY LITIO 3V PACK X 5 ORIGINAL	10	5	5	50,00%
46	LUCES QUIMICAS COLORES ROJA Y VERDE	5	5	0	100,00%
47	POWER BANK BESTON CARGADOR PORTATIL SOLAR 30000 MAH REALES	4	2	2	50,00%
48	DISCO DURO EXTERNO SOLIDOS DE 02 TB USB 3.0 (COMPATIBLE CON USB 2.0).VELOCIDAD MÁXIMA DE TRANSFERENCIA: ~ 5,0 GBPS. CARCASA: MATE. CAPACIDAD:2 TB.SISTEMA DE ARCHIVOS: NTFS (MS WINDOWS). ...ALIMENTACIÓN: USB (MÁX. ... DIMENSIONES: 119 X 79 X 15 (MM).	4	4	0	100,00%
49	CELULAR CATERPILLAR	2	2	0	100,00%
50	TECLADOS DE ESCRITORIO HP 100 USB QWERTY COLOR NEGRO	5	5	0	100,00%
51	MOUSE ALAMBRICO USB HP 100 COLOR NEGRO	10	5	5	50,00%
52	DISCO DE ESTADO SOLIDO 1 TB	2	2	0	100,00%
53	UPS INTERACTIVA 2200V/A 1200 KW	7	5	2	71,43%
54	DISCO DURO INTERNO TIPO SATA PARA PORTATIL DE 1 TB	7	5	2	71,43%

55	CARGADORES PARA BATERIAS DE RADIO APX 5000	5	5	0	100,00%
56	BATERIA PARA RADIO APX5000	10	5	5	50,00%
57	ANTENA PARA RADIO DGP8050	10	5	5	50,00%
58	ANTENA PARA RADIO APX5000	10	5	5	50,00%
59	UPS POWEST MICRONET 2000VA ENTRADA 110V/220V Y SALIDA 120V	25	5	20	20,00%
60	TARJETA DE MEMORIA SANDISK SDSQUNR 0646-6N3MA ULTRA CON ADAPTADOR 64 GB	10	5	5	50,00%
61	PONCHADORA DE IMPACTO	2	2	0	100,00%
62	ORGANIZADOR DE CABLES PARA RACK	4	4	0	100,00%
63	BATERIA SELLADA 12 V 7,5AH RECARGABLE PARA UPS	10	5	5	50,00%
64	BOLSA DE RJ 45 POR 100 UND, CAT6 PIN BAÑADOS EN ORO	5	5	0	100,00%
65	JACK CAT 6A PARA RJ 45 BOLSA	5	5	5	100,00%
66	SIWCH DE 8 PUERTOS TL - SG108E EMPRESARIAL	5	5	5	100,00%
67	SUPERSORES DE PICOS DE VOLTAJE PARA PUERTOS ETHERNET	10	5	5	50,00%
68	CONVERTIDOR DE DISCO DURO SATA A USB	10	5	5	50,00%
69	CONVERTIDOR THERNET RJ45 A USB 3.0	10	5	5	50,00%
70	CABLE ADAPTADOR USB 3,0 A SATA DISCO DURO	10	5	5	50,00%
					55%

Tabla 1. Descripción de la necesidad

PARÁMETROS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Este anexo suministra herramientas técnicas de apoyo, que faciliten el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental en lo que se refiere a criterios ambientales para los contratos celebrados por la Armada Nacional, en el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad. Con el fin de asegurar el control sobre el desempeño ambiental de proveedores y contratistas, durante los procesos contractuales. Este anexo está dirigido a los Funcionarios encargados de las actividades de planeación, adquisición y uso de los bienes y servicios en la Armada Nacional.

1. **Guías de acción para la implementación de este anexo:**

A. La información contenida en este anexo permite diligenciar la matriz de aspectos e impactos ambientales, requerida en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.
B. La matriz de aspectos e impactos ambientales debe ser evaluada por el estructurador técnico, si requiere apoyo deberá solicitarlo a la oficina de Medio Ambiente de la Base Naval respectiva O unidad correspondiente.
C. El estructurador técnico determina las obligaciones contractuales necesarias para el ejercer el control y/o disminución de impactos.
D. Durante la ejecución del contrato de servicio o suministro el supervisor del contrato es responsable de verificar el cumplimiento normativo, si requiere apoyo deberá solicitarlo oficina de Gestión Ambiental de la Base Naval respectiva y/o Brigadas, Escuelas de Formación.
E. Los criterios establecidos en estas fichas hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

Compras públicas sostenibles:

El Gobierno de Colombia está comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su apuesta consiste en la protección del capital natural del país, el fortalecimiento

del aparato productivo de las empresas, especialmente de las Pymes, y el desarrollo de mercados verdes en el territorio Nacional y en el exterior.

La armada Nacional ha incluido en su planeamiento los lineamientos que emite el Gobierno Nacional, entre ellos actividades que permitan fomentar el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro, a través de prácticas de consumo y producción sostenible. Para responder a este objetivo, se reconoce la importancia de la contribución de las compras públicas sostenibles como mecanismo para promover la sostenibilidad dentro y fuera del territorio nacional.

Este anexo se encamina a fortalecer los mecanismos para que la Armada Nacional logre satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcance un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traducen beneficios no sólo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al ambiente.

Ciclo de vida



Son las fases que describen lo que sucede alrededor de un bien desde su origen hasta su fin. Estas son de manera general: la extracción de las materias primas, la ideación/el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y de almacenamiento, la comercialización, el uso y el pos consumo.

Analizarlas permite entender el tipo y la cantidad de materiales y energía que se consumen, los actores que intervienen e interactúan, los impactos ambientales, sociales y económicos que se generan, pero, sobre todo, las oportunidades y las estrategias para evitar o mitigar los impactos negativos, o para aumentar los impactos positivos.

B. Beneficios de las compras de bienes y servicios sostenibles.

En términos ambientales contribuyen a:

- Reducir las emisiones de gases efecto invernadero y otros contaminantes líquidos y sólidos.
- Hacer un uso más eficiente de los recursos y la energía

- Generar estrategias para gestionar de manera adecuada los residuos.

2. **Responsabilidades Compras Públicas Sostenibles en la Armada Nacional.**

Ordenador del Gasto
Fomenta las compras públicas sostenibles en las unidades de La Armada Nacional.

Comité Estructurador
Elabora los criterios y condiciones ambientales del presente Anexo en los estudios previos y pliegos de condiciones en cumplimiento Circular No. 20210042580227743/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-OFGAC-15 del 26 enero del 20212, Aplicación Normatividad ambiental, compras públicas sostenibles, aplicar controles tendientes a garantizar la oportunidad liquidación de contratos.

Comité Evaluador
Evaluar las ofertas presentadas dentro de cada proceso de contratación.

Supervisor
Verificar y reportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales durante la ejecución del contrato. La oficina de Medio Ambiente de las Bases Navales, y/o Brigadas realizará asesorías a los integrantes de los comités en casi de requerir apoyo en la verificación de las ofertas.

3. Descripción de actividades

A continuación se da a conocer la ficha técnicas con clausulado ambiental, las cuales tienen por objetivo brindar información sobre los aspectos ambientales generados por el desarrollo de las actividades objeto de los procesos contractuales desarrollados en la Armada Nacional, adicional a ello se presenta un modelo de las cláusulas que se deben incluir en los anexos técnicos de los procesos contractuales de acuerdo con los tipos de contratos que se celebran en la Entidad y al aspecto ambiental. Los equipos técnicos encargados de diseñar los estudios previos y los anexos técnicos mediante esta guía pueden conocer la ficha técnica, la cual consta de la siguiente información: objetivo, impacto ambiental generado por la adquisición del bien o del servicio, recomendaciones para la compra y cláusulas ambientales; dicha cláusula es una guía de los aspectos para tener en cuenta en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.

COMPRA DE COMPUTADORES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y PERIFÉRICOS (MOUSE, VIDEO BEAM, CÁMARAS FOTOGRÁFICA, CAMARA DE VIDEO SCANNER Y/O IMPRESORAS)		**FICHA No. 12**
Los equipos de comunicación, si bien es cierto son de diferentes características estos también son hechos con compuestos que pueden llegar a ser perjudiciales si no se toman las medidas pertinentes respecto al mismo. Es por esta razón, que es necesario tener en cuenta los componentes de los equipos de cómputo que se van a adquirir, con la finalidad de minimizar el riesgo de contaminación.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	Si el equipo usa pilas se debe preferiraquellas que usan pilas recargables.
Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	El mouse debe ser conectado por cable alpuerto USB y no inalámbrico.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Los monitores deben ser de pantalla LCD oLED, que estén libres de mercurio.
Consumo de papel	Agotamiento de recursos naturales	El equipo de impresión deberá imprimir endoble faz de manera automática
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	El equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves(biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicosdañinos como el metil etilcetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano.
Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	Los equipos electrónicos deben contemplar la eficiencia energética, con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos naturales, mediante la ficha técnica del producto. Información a recibir: Identificar el logo de Energy Star dentro de la ficha técnica o elcertificado de conformidad de Energy Star, o su equivalente u cualquier otra como unióneuropea, ángel azul, TCO 1999, TCo 2003, Cisne Nórdico entre otros.

Durabilidad de losequipos a adquirir	Agotamiento de recursos naturales	La oferta debe contener la ficha técnica del producto y el certificado de garantía. Debeverificarse que la garantía es de mínimo un año así como la disponibilidad de piezas de recambio.
Uso de envases y embalajes para la protección de los equipos a adquirir.	Contaminación del suelo	Los envases y embalajes deben ser reciclables o reutilizables, y se debe minimizar cantidad, sin que afecte la protección de los productos, dentro de la oferta debe estar explicito la disposición final de los embalajes en donde esté definido como será su recolección.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos peligrosos, eléctricos, electrónicos, y material contaminado con aceites y lubricantes,provenientes del mantenimiento, teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final. En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados, y deberá entregar al supervisor del contrato los certificados de disposición final o aprovechamiento con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la Unidad generadora por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan. Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.
Generación de residuos	Contaminación del suelo.	El contratista debe contar con un programa posconsumo para realizar una correctadisposición final y/o aprovechamiento de los residuos electrónicos.
Uso de sustanciastóxicas	Deterioro ambiental ya la salud humana.	En la ficha técnica debe estar explicito losmateriales usados y las instrucciones de su disposición Final, en donde se indique quesean reciclables o aprovechables, sinsustancias toxicas o peligrosas, tales como; mercurio, plomo, polivinil cloruro (PVC), retardantes de llama. Estas deben ser presentadas por el contratista en la oferta.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

4. OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE ESTUDIO.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características técnicas de los bienes / servicios a contratar, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo "A" del presente estudio.

6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes o servicios a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CONCEPTO
E	43	21	17	06	Teclados
D	39	12	10	13	Convertidores rotativos eléctricos
E	43	20	18	03	Unidades de disco duro
D	32	10	16	01	Memoria de acceso aleatorio (RAM)
E	43	21	17	08	Mouse o bola de seguimento para computador
C	24	11	21	11	Estabilizador
D	39	12	14	54	Terminal de Baterías
C	26	12	16	09	Cables de redes
E	60	10	17	32	Punteros
C	23	24	16	16	Cortador de cable o alambre
D	39	13	17	11	Dispositivos y accesorios de cableado eléctrico
E	43	20	15	09	Módulos de intercambios de datos
C	26	11	17	04	Cargador de baterías

7. LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes contratados deberán ser entregados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato y almacén.

USUARIO	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO

BNL03	Base Naval Logística N°03 "ARC Leguizamo"	LUNES A VIERNES 0730-1200R Y 1400R A 1730R

NOTA 1: El contratista deberá realizar las gestiones correspondientes con el supervisor del contrato para coordinar el ingreso del material y personal a las instalaciones de la BASE NAVAL N°3 ARC LEGUIZAMO, en los días y horarios señalados por la Entidad.

NOTA 2: El Contratista deberá contar con los medios y personal suficiente para la entrega de los bienes en las instalaciones de la BASE NAVAL N°3 ARC LEGUIZAMO.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **13 DE AGOSTO 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución el cronograma detallado para la entrega de la prestación de los servicios objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato.

9. FORMA DE EJECUCIÓN: El contratista seleccionado se compromete a realizar la entrega de *bienes,* dentro de los 10 días, contados a partir de la recepción de solicitud de entrega de los mismos por parte del supervisor designado dentro del contrato y en todo caso sin exceder el plazo máximo de ejecución contractual.

10.TIPO DE ADJUDICACIÓN. El Departamento de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones BNL03, recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma TOTAL, al oferente que presente la oferta de menor valor siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes y demás exigencias establecidas en la invitación pública respectiva. Es decir, cuya oferta sea hábil, jurídica, técnica y económicamente, y por tanto sea la más favorable para la ARC y resulte coherente con la consulta de precios y condiciones de mercado, si esta no cumple con estas condiciones se adjudique a la del segundo lugar y así sucesivamente

11.TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El contrato a celebrar es de SUMINISTRO.

12.CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentra relacionadas en el Anexo "A" del presente estudio.

13.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos establecidos en el mismo, la propuesta económica, y en general los documentos que lo integran.
2. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en el contrato y los documentos que lo integran.
3. Hacer la entrega de los bienes objeto del contrato debidamente empacados, embalados e identificados de conformidad con los lineamientos establecidos por la casa fabricante y el CONTRATANTE.
4. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del contrato, entregando bienes o prestando servicios de calidad, acorde a lo establecido en el contrato, los documentos que lo integran y las normas nacionales e internacionales que sean aplicables.
5. Responder por la buena calidad de los insumos utilizados para la elaboración de los bienes, la prestación de los servicios o ejecución de las obras contratadas.
6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
7. Responder por los impuestos que cause la suscripción y ejecución del contrato.
8. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a su cargo y en consecuencia estará obligado a realizar el correspondiente reintegro en especie cuando por su responsabilidad, se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
9. Prever con suficiente antelación, el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega establecido en el presente acuerdo, con el fin de evitar retrasos producto de los cambios climáticos, condiciones de tránsito nacional o local y en general aquellos aspectos que puedan afectar la movilidad.

10. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía que detecte durante la ejecución del contrato que afecte el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, con el fin de adelantar las gestiones que permitan aplicar correctivos y satisfacer oportunamente de la necesidad.
11. Permitir al supervisor del contrato o personal delegado por el CONTRATISTA, acceso a las instalaciones propias, las de sus subcontratistas o las de colaboradores que adelanten acciones encaminadas a la ejecución del contrato, con el fin de verificar que las mismas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y documentos que lo integran.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
13. Colaborar con el CONTRATANTE en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, acatando las órdenes que durante el desarrollo del contrato sean impartidas y de manera general obrar con lealtad y buena fe, evitando entrabamientos que pudieran presentarse.
14. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
15. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan durante la ejecución del contrato, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
16. Cumplir con las obligaciones laborales, tributarias y ambientales que le correspondan de conformidad con las normas aplicables en Colombia.
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
18. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista (o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales).
19. Para dar trámite al pago deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De igual manera, deberá presentar certificación debidamente suscrita por parte del Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social Integral según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar), anexando copia de la planilla integral de liquidación de aportes en seguridad social.
20. Devolución y Reposición: La Armada Nacional, en virtud de lo establecido en el contrato, podrá a través del supervisor rechazar los bienes o servicios objeto del acuerdo, que no cumplan con las especificaciones establecidas en el mismo y los documentos que lo integran, caso en el cual el contratista deberá reemplazar el bien, o realizar la corrección de los servicios/obras ejecutadas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud elevada.
20. Dar respuesta a los reclamos de garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud elevada por el CONTRATANTE y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001. El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.
21. Presentar el certificado de participación y aprobación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG, https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad , lo anterior actuar orientados bajo cultura legalidad y la ética de lo público con base principios función pública, asumir comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular. (Aplica para las personas que están trabajando en las entidades públicas, sin importar el tipo de vinculación laboral).

14.OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Dar trámite a los requisitos de ejecución del contrato que se encuentren a su cargo.

2. Recibir a satisfacción los bienes, servicios u obras que sean ejecutados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y los documentos que lo integran.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
6. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, realizando las revistas, visitas e inspecciones de calidad que considere procedentes.
7. Exigir que la calidad de los bienes o servicios ofertados, los cuales se deben ajustar a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
8. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
10. Actuar de tal modo que, por causas a él imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
11. Suscribir el acta de Liquidación.
12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

15.CATALOGACIÓN: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN. (Aplica para contratos cuyo objeto es la adquisición o suministro de bienes).

16. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate de dos o más ofertas de conformidad con el artículo 35 "*Factores de desempate*", de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, para lo anterior se utilizarán las reglas (incluida forma de acreditación) de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido determinadas en la invitación, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los literales que se enlistan en la invitación.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.
12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

 a. La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.
 b. Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
 c. Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

NOTA. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

17. ASPECTOS ECONÓMICOS

a. ESTUDIO DE MERCADO

Los mecanismos empleados para realizar el estudio de mercado que permitieron determinar el valor estimado de los bienes, obras y servicios objeto del presente estudio corresponden a los identificados en el presente numeral y se encuentran plasmadas en el Anexo "B" del presente documento.

[x]	Revisión de precios por solicitud de cotizaciones
[]	Revisión de bases de datos especializadas
[]	Revisión de precios históricos

b. ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO

Se realizó un promedio por cada uno de los ítems que se pretenden adquirir, tomándolo como valor de referencia para las cantidades mínimas que se listan en el proceso, con las cotizaciones obtenidas y se ajustaron las cantidades de acuerdo al presupuesto disponible para adelantar el proceso de selección de mínima cuantía, por lo cual en caso de resultar presupuesto sobrante la entidad aumentará las cantidades hasta la necesidad real de las unidades usuarias. Cabe concluir que acuerdo al estudio realizado, alcanza el presupuesto asignado al proceso para la contratación de los bienes.

Teniendo en cuenta la información plasmada con antelación, se determinó el monto del contrato con base en los valores unitarios incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones de los bienes objeto del contrato cotizados, y los precios de compra por parte de las Entidades Públicas (Anexo D), el cual en promedio arroja un valor máximo de referencia en total por una unidad de cada ítem requerido equivalente a ($18.953.674) **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS** incluido IVA y demás costos directos e indirectos, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad,

c. VALOR DEL CONTRATO

Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 60.130.938)** incluidos IVA, todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar y demás erogaciones que correspondan.

DEPENDENCIA	VALOR	
Brigada No 3	$	1.860.000,00
Brigada No 3	$	1.690.000,00
BNL03	$	1.920.000,00
BNL03	$	30.000,00
BNL03	$	310.000,00
BNL03	$	9.447.000,00
BNL03	$	8.293.000,00
FNS	$	10.000.000,00
FNS	$	3.000.000,00
BATALLON No. 30	$	4.820.000,00
BATALLON No. 33	$	1.860.000,00
BATALLON No. 33	$	120.000,00
BATALLON No 33	$	2.593.720,00
FFLUS	$	11.184.200,00
FFLUS	$	3.003.018,00
TOTAL	$	60.130.938,00

c. **FORMA DE PAGO**

La BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de La Base Naval ARC "Leguízamo", previa disponibilidad de PAC.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020 y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no). b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos

Con referencia proceso facturación electrónica emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Administración del Sistema de Información Financiera-SIIF Nación, la Armada Nacional emitió las instrucciones para la recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito relacionadas en la Circular No 20210425341138723/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-DIEF-DIPRE-13 del 19 abril de 2021, a continuación se relacionan las actividades y obligaciones que deben requerirse a los contratistas o proveedores para dicha recepción por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional y los supervisores de contrato:

1. Estar habilitado previamente ante la DIAN y contar con la capacidad informática de cumplir con el deber formal de emitir la factura electrónica validada por esta, acuerdo instrucciones y fechas determinadas en el calendario de implementación, contenido en la Resolución No 042 del 05 mayo de 2020 y sus actos administrativos modificatorios.
2. Registra en la sección de Datos del Emisor campo "correo de la factura electrónica, una dirección electrónica válida, donde se informará si en el proceso de validación en la plataforma OLIMPIA IT se presenta alguna novedad.
3. Diligenciar en la sección "Notas" o su equivalente en la factura, el siguiente patrón (Ejemplo):

#$15-01-04-000; Contrato No. ------ CBN --- -2021; centralizada@armada.mil.co#$
Código PCI Numero del Contrato Correo Electrónico de Recepción código Sistem Unidad

Las definiciones señaladas en el patrón correspondiente así:

Código Sistema: Corresponde a los caracteres #$. Se ubica al inicio y al final del patrón solicitado por OLIMPIA IT, y permite advertir al sistema que hay datos objeto de análisis para la asignación de la factura electrónica a una cuenta en la plataforma.

PCI: Posición de Catalogo Institucional, es un código en el ambiente del SIIF Nación que identifica a la Unidad Administrativa dentro del sistema. Los siguientes son las posiciones vigentes para la Armada Nacional en el aplicativo:

NIT	DV	PCI SIIF NACION II	SOCIEDAD SILOG	DESCRIPCION PCI/SOCIEDAD
800141644	1	15-01-04-000	400	BASE NAVAL ARC "BOGOTA"

Número del contrato: de acuerdo con el número del contrato suscrito entre la Unidad Administrativa y el proveedor o contratista, el emisor debe relacionar el texto correspondiente en el patrón indicado, para que sea utilizado de filtro en la validación del sistema y asignación a una cuenta para su posterior aprobación o rechazo.

Correo electrónico de recepción: Este es el correo del usuario centralizador seleccionado por la Unidad Administrativa, el cual previamente fue informado a los proveedores o contratistas para que sea relacionado en la factura electrónica. Este permitirá que el sistema redirecciones los documentos electrónicos a las cuentas correspondientes dentro de la plataforma y además servirá para recibir las alertas de la llegada de documentos para su aprobación o rechazo. Este correo NO corresponde a la dirección electrónica a la que el emisor debe de enviar la factura electrónica.

4. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la Unidad Administrativa, NO deben vincular el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación la plataforma del aliado tecnológico, esta rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitirla nuevamente.

5. El emisor debe diligenciar en el campo "Correo" dentro de la sección "Datos del Adquiriente", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co el cual fue determinado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para recibir el contenedor electrónico (archivo en formato ZIP que contiene un documento PDF y XML).

6. Enviar al buzón electrónico referido en el punto anterior el contenedor electrónico, diligenciando en el asunto del correo el siguiente patrón: SIN incluir los caracteres #$. El siguiente es un ejemplo de cómo debe de figurar el patrón para la Unidad Administrativa de la Armada Nacional

15-01-04-000; Contrato No. ------ CBN --- -2021; centralizada@armada.mil.co

Lo que permitirá que la plataforma del aliado tecnológico OLIMPIA IT, tenga en cuenta otro criterio de filtro para remitir el documento electrónico a la cuenta correcta dentro del sistema para su aprobación o rechazo.

Nota: de no ser posible él envió automático por el medio de operación seleccionado por el proveedor o contratista, el Emisor podrá remitir los documentos electrónicos al buzón electrónico autorizado siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con las instrucciones referenciadas en los puntos anteriores.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autor retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural: con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica: con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO CUARTO: La (UNIDAD DELEGATARIA) no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera

PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

d. POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN: (DETERMINAR ACORDE PROCESO) Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

e. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	UNIDAD	AFECTADO EN
3924	A	2	1	1	4	6	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Brigada No 3	$ 1.860.000,00
3924	A	2	2	1	4	5	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA,CONTABILIDAD E INFORMATICA	Brigada No 3	$ 1.690.000,00
3924	A	2	1	1	4	7	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA,CONTABILIDAD E INFORMATICA	BNL03	$ 1.920.000,00
3924	A	2	2	1	3	5	10	CSF	ORTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRA ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHASPOR EL HOMBRE)	BNL03	$ 30.000,00
3924	A	2	2	1	4	2	10	CSF	PRODUCTOS METALICOS ELABORADO (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BNL03	$ 310.000,00

3924	A	2	2	1	4	6	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	BNL03	$ 9.447.000,00
3924	A	2	2	1	4	6	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRONICOS	BNL03	$ 8.293.000,00
3924	A	2	1	1	4	6	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRONICOS	FNS	$ 10.000.000,00
3924	A	2	2	1	4	5	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	FNS	$ 3.000.000,00
3924	A	2	2	1	4	6	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	BATALLON No. 30	$ 4.820.000,00
3924	A	2	1	1	4	6	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	BATALLON No. 33	$ 1.860.000,00
3924	A	2	2	1	4	5	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	BATALLON No. 33	$ 120.000,00
3924	A	2	2	1	4	6	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	BATALLON No 33	$ 2.593.720,00
3924	A	2	1	1	4	6	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	FFLUS	$ 11.184.200,00
3924	A	2	2	1	4	5	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA,CONTABILIDAD E INFORMATICA	FFLUS	$ 3.003.018,00

18.DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO.

Los siguientes <u>DOCUMENTOS FINANCIEROS</u> serán objeto de verificación de cumplimiento, considerándose requisitos para poder participar en el presente proceso:

El oferente debe adjuntar a su oferta la CERTIFICACIÓN BANCARIA expedida dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco y código de la sucursal.

1) Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria
2) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.
3) Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público o del Revisor Fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (03) meses a la fecha de cierre de la solicitud.
4) Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público o Revisor Fiscal.

NOTAS:

- En caso de faltar alguno de los documentos previstos en los numerales anteriores de esta sección, podrán ser requeridos por Entidad dentro del plazo perentorio, que en comunicación dirigida al oferente fije para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

- La totalidad de los soportes financieros y económicos se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados y con índice de contenido

19.TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "ecuación contractual" y "al equilibrio económico",

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el "Anexo B" del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

20. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

Dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en garantías bancarias o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - Base Naval ARC Leguizamo, NIT (800.141.686-9), la cual contendrá los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por el treinta por ciento (30%) del valor del mismo con una vigencia que cubra el plazo de ejecución hasta la liquidación del contrato.

CALIDAD DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al treinta por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y un año más, una vez recibido a satisfacción el servicio prestado.

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto No. 1082 del 2015.
 En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto No. 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.
- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*GARANTÍA DEL OFERENTE PLURAL*" del Decreto No. 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.
- TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.
- Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto Compilatorio No 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.
- La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.
- Igualmente, el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la Entidad contratante de los vicios ocultos en los servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.
- La garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los riesgos amparados.
- La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, la *Base Naval ARC "LEGUIZAMO"* podrá declarar la caducidad del contrato.
- El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas *Base Naval ARC "LEGUIZAMO"* su monto se agotare o disminuyere.
- La *Base Naval ARC "LEGUIZAMO"* se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.
- Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

21.OTROS ASPECTOS:

a. **MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

MULTAS

1. Por no efectuar la entrega de los bienes o servicios dentro del plazo establecido en el contrato o en el cronograma de ejecución del mismo, se causará una multa del 1% del valor dejado de entregar por cada día calendario de retardo.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (*si aplica*), corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista

demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.

4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor o el interventor, sin justa causa, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada orden incumplida.
6. Por no realizar la facturación del contrato y entregar los documentos requeridos para el trámite de pago dentro de la vigencia del contrato y en todo caso cuando sean requeridos por el supervisor del contrato, se causará una multa del 1% por cada día de retardo.
7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un salario mínimos mensual legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.
Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.
Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.
Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.
Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.
Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.
Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

PENAL PECUNIARIA.

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
En caso de declaración de caducidad, de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, la pena estipulada se hará efectiva de manera proporcional teniendo en cuenta lo cumplido parcialmente por el contratista.
La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios irrogados si estos superan el valor de la pena.
En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios

ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial, o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

NOTAS:

a. El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.
b. Estas sanciones se impondrán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y conforme al procedimiento establecido en el artículo 86° de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se publicará e informará conforme lo dispuesto por el artículo 31° "*DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS*" de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218° del Decreto 19 de 2012 y que dispone que "*La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación*", con el fin las sanciones, multas e incumplimientos surtan los efectos y consecuencias que en derecho disponen entre otras disposiciones de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90° "*INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO*" [2] , modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así como las reducciones de puntaje en calificación procesos selección artículo 58° "*REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS*" [3] de la Ley 2195 de enero 18 de 2022 "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*".

22. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:
El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a la Base Naval ARC Leguizamo ,dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado "LAS PARTES reconocen que a la fecha de suscripción del contrato existe un riesgo sanitario generalizado cuyos efectos, directos e

[2] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90° "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO", modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019: ARTÍCULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
d) <Literal adicionado por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.
La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

[3] *Ley 2195 de enero 18 de 2022, artículo 58° "REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.*
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
PARÁGRAFO 1o. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
PARÁGRAFO 2o. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6o de la Ley 2020 de 2020".

indirectos, son aun impredecibles, por tal razón las partes estipulan que de presentarse una circunstancia derivada de tal riesgo, incluyendo, pero sin limitarse a la reducción de capacidad operativa de cualquiera de las partes, actos de autoridad, desordenes civiles, parálisis o interrupciones de las comunicaciones o de las telecomunicaciones o de los sistemas de transporte, fallas en el sistema financiero, entre otras, que afecte o impida el cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, tal circunstancia revestirá el carácter del evento eximente de responsabilidad bajo este contrato.
En desarrollo de lo anterior, una vez tenga lugar uno o varios de los escenarios constitutivos de fuerza mayor, LAS PARTES de mutuo acuerdo estudiaran las posibles soluciones que permitan superar la fuerza mayor, así como sus implicaciones económicas, técnicas y jurídicas a que haya lugar.

23.DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, La Armada Nacional podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del "Debido Proceso" consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, la Armada Nacional en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

24.LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se realizará dentro de los CUATRO (4) MESES siguientes a la finalización del lapso de ejecución contractual.

25.SUPERVISIÓN Y COMITÉS ASESORES:

a. SUPERVISOR:

Se recomienda que la supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia, la cual se encuentra relacionada al objeto del presente contrato, esté a cargo del funcionario que se relaciona a continuación. Aunado a lo anterior posee el conocimiento necesario obtenido a partir de su formación profesional:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TK	TRIANA PALENCIA CARLOS ANDRES	OSI-DETIC	1143161938	3045323005	Triana.Palencia@armada.mil.co

a) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO

Se recomienda que la estructuración técnica, por idoneidad y experiencia, teniendo en cuenta que la Señora suboficial labora en el Departamento de Tecnologías de la Información y comunicaciones de la Base Naval Logística No 3 "ARC Leguízamo", con trascendencia institucional conocedor de la necesidad institucional teniendo en cuenta su experiencia por idoneidad y experiencia:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
S3	GUTIERREZ HERNÁNDEZ CAROL	TEC.SISTEMA	102458658	3174236967	Carol.gutierrez@armada.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración técnica, por idoneidad y experiencia, teniendo en cuenta que el Señor suboficial labora en el Departamento de Administración de la Base Naval Logística No 3 "ARC Leguízamo", con trascendencia institucional conocedor de la necesidad institucional teniendo en cuenta su experiencia por idoneidad y experiencia:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
S3	GUTIERREZ CHRISTIAN ANDRES	TEC. SISTEMAS	1075277693	3124375153	cristhian.gutierrez@armada.mil.co

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO:

Se recomienda que la estructuración jurídica en atención a su idoneidad y experiencia, teniendo en cuenta que tiene las capacidades profesionales, con conocimiento en contratación estatal, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TP.400823C SJ	PORRAS BÁEZ FANNY ANDREA	ASESORA JURÍDICA DE CONTRATOS	110972209	3013543407	anny.porras27@hotmail.com

d) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

Se recomienda la evaluación técnica, por idoneidad y experiencia, teniendo en cuenta que el señor oficial labora en el Departamento de Tecnologías de la Información y comunicaciones de la Base Naval Logística No 3 "ARC Leguízamo", con trascendencia institucional conocedor de la necesidad institucional teniendo en cuenta su experiencia laborando en la Institución

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
MA2	ARENAS BERBESI RONNY DAMIAN	ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DIGITALES	1048064360	3008312587	ronny.arenas@armada.mil.co

e) COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO:

Se recomienda la evaluación económica, por idoneidad y experiencia, teniendo en cuenta que la señora labora en el Departamento de Administración de la Base Naval Logística No 3 "ARC Leguízamo", con trascendencia institucional conocedor de la necesidad institucional teniendo en cuenta su experiencia laborando en la Institución

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
MA2	GUTIÉRREZ ANGIE	DIFIN	1193643039	3045340733	Angie.gutierrez@armada.mil.co

d) COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Se recomienda que la evaluación jurídica por idoneidad y experiencia, ya que es Abogada y actualmente se desempeña como Asesor Jurídico de la FNS este a cargo de

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	NO. CÉDULA	NO. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TK	BARROS RAMÍREZ HILLARY HELENA	ASJURFNS	1014286678	3005488552	hillary.barros@armada.mil.co

26. ANEXOS

a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
b) ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS
c) ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA
d) ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO
e) ANEXO E. CLAUSULA DE CATALOGACIÓN OTAN
f) ANEXO F. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Atentamente,

MY OSCAR JAVIER PATERNINA MIRAÑA
GERENTE DE PROYECTO

S3 GUTIERREZ CAROL
ESTRUCTURADOR
TÉCNICO

S3 GUTIERREZ
CHRISTIAN
ESTRUCTURADOR
ECONÓMICO

PORRAS FANNY
TP400823 CSJ
ESTRUCTURADORA
JURÍDICA

ANEXO A.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso.

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO.

ITEM	UNSPSC	DENOMINACION DEL BIEN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL
1	39131711	CABLE	CABLE 2X1 RCA A 3.5MM DE 3 METROS AUDIO ESTEREO	UNIDAD	1
2	39131711	CABLE	CABLE 2X1 RCA A 3.5MM DE 10 METROS AUDIO ESTEREO	UNIDAD	1
3		RADIO ENLACE	RADIO ENLACE PUERTOS: 1 PUERTO DE DATOS 10/100/1000 MBPS. SISTEMA OPERATIVO: AIROS® 8. MODOS DE OPERACIÓN: ACCESS POINT. ESTACIÓN. CARACTERÍSTICAS: ANCHOS DE CANAL AJUSTABLE: PTP: 10/20/30/40/50/60/80 MHZ. PTMP: 10/20/30/40 MHZ. RANGO DE OPERACIÓN (5150 - 5875 MHZ) DEPENDE DEL PAÍS. PROCESADOR ATHEROS MIPS. FUERTE SEGURIDAD WPA2 AES. ELEGANTE DISEÑO INDUSTRIAL. MONTAJE VERSÁTIL. FÁCIL DE INSTALAR. PROCESAMIENTO SUPERIOR. INCLUYE 01 ADAPTADOR POE GIGABIT	UNIDAD	1

4	43211706	TECLADO	TECLADO USB COLOR NEGRO ESPAÑOL	UNIDAD	1
5	32101601	MEMORIA	MEMORIA RAM DRR4 8GB PARA PORTATIL	UNIDAD	1
6	32101601	MEMORIA	MEMORIA RAM DRR3 8GB PARA PORTATIL	UNIDAD	1
7		MEMORIA	MEMORIA USB 32 GB	UNIDAD	1
8	43201803	DISCO	DISCO DURO INTERNO 1TB TAMAÑO 2.5" PARA PORTATIL SOLIDO	UNIDAD	1
9	43211706	COMBO	COMBO MOUSE - TECLADO QWERTY ESPAÑOL INALÁMBRICO	UNIDAD	1
10	60101732	PUNTERO	PUNTERO LASER INALAMBRIC MAUSE/APUNTAD OR	UNIDAD	1
11	43201803	DISCO	DISCO DURO SOLIDO 2 TB INTERNO	UNIDAD	1
12	43201803	DISCO	DISCO DURO SOLIDO USB EXTERNO 2 TB CON CAJA ANTICHOQUE	UNIDAD	1
13		PATCH	PATCH CORD CAT 6 CERTIFICADO 1.5 MTS	UNIDAD	1
14	39121454	BATERIAS	BATERIA RECARGABLE 9V CON CARGADOR	UNIDAD	1
15	39121454	BATERIAS	BATERÍAS RECARGABLES AA POR CUATRO UND, CON CARGADOR	UNIDAD	1
16	39121454	BATERIAS	PILA CR 2032 3V LITIO, X 5 UND	UNIDAD	1
17	39131711	CABLE	CABLE HDMI X 5 METROS DOBLE FILTRO MALLADO	UNIDAD	1
18	39131711	CABLE	CABLE HDMI X 10 METROS DOBLE FILTRO MALLADO	UNIDAD	1

19	26121609	CABLE	CABLE UTP EXTERIOR CAT 6E, CAJA DE 305 METROS 100% COBRE	UNIDAD	1
20	24112111	UPS	UNIDAD DE UPS 2000VA-UPS INTERACTIVA 2000VA 6 SALIDAS, BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y POR INCREMENTAR LOS CICLOS DE VIDA ÚTIL DE LAS BATERÍAS. APAGADO AUTOMÁTICO, MATERIAL RETARDADOR DE LLAMA QUE GARANTIZA QUE PRENDA FUEGO, NOTIFICACIÓN AUDIBLE AL MOMENTO DE CAMBIAR EL SUMINISTRO, PANTALLA LCD CON INFO DE ALIMENTACIÓN Y ESTADO DE LA BATERÍA, NUMERO DE TOMAS:6, MATERIAL DEL REGULADOR: PLÁSTICO ABS RETARDANTE, LARGO DEL CABLE:60 CM, VIDA ÚTIL: 0.13 HORAS APROX, CAPACIDAD MAXIMA:240 WATTS	UNIDAD	1
21	39121013	CONVERTIDOR	CONVERTIDOR USB 3,0 A RED ETHERNET RJ 45	UNIDAD	1
22	39121013	CONVERTIDOR	CONVERTIDOR VGA A HDMI HEMB	UNIDAD	1
23	39121013	CONVERTIDOR	CONVERTIDOR DISPLAYPORT A HDMI HEMB	UNIDAD	1
24	39121013	CONVERTIDOR	CONVERTIDOR DISPLAYPORT A VGA	UNIDAD	1
25	39121013	CONVERTIDOR	CONVERTIDOR HDMI A VGA	UNIDAD	1

26		PONCHADORA	PONCHADORA TELEFONICA Y DATOS PROFECIONAL PARA RJ45	UNIDAD	1
27	23241616	CORTADORA	CORTADORA PELACABLE PARA CABLE UTP	UNIDAD	1
28	43211617	CABLE	CABLE PARA DISCO DURO 2.5" INTERNO A USB 3.0	UNIDAD	1
29		DOCKING	DOCKING USB 3.0 / SATA DOBLE BAHÍA PARA HDD 2.5, 3.5 Ó SSD SOPORTA 10 TB	UNIDAD	1
30		CREMA	CREMA DISIPADORA DE CALOR	UNIDAD	1
31	39131711	CABLE	CABLE DE EXTENSIÓN USB 2.0 DE 5 METROS	UNIDAD	1
32	24112111	REGULADOR	REGULADOR ESTABILIZADOR DE VOLTAJE 8 TOMAS UNITEC 1200VA	UNIDAD	1
33	39121409	RJ45	RJ45 CATEGORIA 6 X BOLSA 100 UNIDAD	UNIDAD	1
34	43201509	MODULO	MODULO SFP CISCO 10G PARA FIBRA MULTIMODO SFP-10-SR	UNIDAD	1
35	43201803	DISCO	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB MECANICO	UNIDAD	1
36	24112111	UPS	UPS PARA EQUIPOS DE COMPUTO 1000 Va 420 Watts 08 TOMAS VOLTAJE DE ENTRADA 110/120 V AUTONOMIA MAXIMA DE BATERIA 40 MINUTOS	UNIDAD	1

37	24112111	UPS	UPS INTERACTIVA CDP MODELO R-UPR. CARACTERISTICAS CAPACIDAD 1000VA/400W, CORRIENTE MAX.ENTRADA (BYPASS) 1200W (10A MAX), DIMENSIONES 300X95X140MM, FORMA DE ONDA SIMULACIÓN ONDA SENOIDAL, INICIO DE FUNCIÓN DC SI, PROTECCIÓN DE CORTO CIRCUITO BREAKER TERMOMAGNÉTICO Y CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, PROTECCION DE SEGURIDAD SOBRECARGA Y PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA	UNIDAD	1
38	24112111	UPS	UPS REGULADORA DE ENERGIA 750Va SAT, DE 8 TOMAS	UNIDAD	1
39	43201803	DISCO	DISCOS DUROS PORTATIL 01 TERA CAPACIDAD: 1TB1, TIPO DE INTERFAZ: USB 3.0, HASTA 5GB/S DE VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA, VELOCIDAD DE ROTACIÓN: HASTA 5,400 RPM, TIEMPO DE BÚSQUEDA MEDIO: 12MS, CACHÉ DE DISCO: 8MB, DIMENSIONES Y PESO: 3.1" LARGO X 4.7" ALTO X 0.65" PROFUNDIDAD; 6.3 OZ (78 X 119 X 16 MM Y UN PESO DE 178.6)	UNIDAD	1

40	43201803	DISCO	DISCO DURO EXTERNO 4 TERAS TOSHIBA CANVIO BASIC USB 3.0 WINDOWS, MAC, PS4, PS3 Y XBOX ESPECIFICACIONES DISCO DURO EXTERNO DE 2.5", ACABADO PLANO MATE, INTERFAZ: USB 3.0 (COMPATIBLE CON USB 2.0), VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 2 : HASTA 5 GB / S 3, CAPACIDAD 4000 GB, TAMAÑO: 4TB, (LXWXH): 109.0 X 78.0 X 19.5 (MM), 4.3 X 3.1 X 0.77 (PULGADAS), PLUG AND PLAY EN DISPOSITIVOS CON SOFTWARE DE WINDOWS.	UNIDAD	1
41	43211706	TECLADO	Teclado Genius Smart KB-100 QWERTY español color negro	UNIDAD	1
42	43211708	MOUSE	Mouse Genius DX-120 calm black	UNIDAD	1

43	24112111	UPS	UPS INTERACTIVA CDP MODELO R-UPR. CARACTERISTICAS CAPACIDAD 1000VA/400W, CORRIENTE MAX.ENTRADA (BYPASS) 1200W (10A MAX), DIMENSIONES 300X95X140MM, FORMA DE ONDA SIMULACIÓN ONDA SENOIDAL, INICIO DE FUNCIÓN DC SI, PROTECCIÓN DE CORTO CIRCUITO BREAKER TERMOMAGNÉTICO Y CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, PROTECCION DE SEGURIDAD SOBRECARGA Y PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA	UNIDAD	1
44	39121454	BATERIAS	PILAS BATERÍAS AAA EN LITIO	UNIDAD	1
45	39121454	BATERIAS	BATERÍA PILA CR2032 SONY LITIO 3V PACK X 5 ORIGINAL	UNIDAD	1
46		LUCES	LUCES QUIMICAS COLORES ROJA Y VERDE	UNIDAD	1
47		POWER BANK	POWER BANK BESTON CARGADOR PORTATIL SOLAR 30000 MAH REALES	UNIDAD	1

48	43201803	DISCO	DISCO DURO EXTERNO SOLIDOS DE 02 TB USB 3.0 (COMPATIBLE CON USB 2.0).VELOCIDAD MÁXIMA DE TRANSFERENCIA: ~ 5,0 GBPS. CARCASA: MATE. CAPACIDAD:2 TB.SISTEMA DE ARCHIVOS: NTFS (MS WINDOWS). ...ALIMENTACIÓN: USB (MÁX. ... DIMENSIONES: 119 X 79 X 15 (MM).	UNIDAD	1
49		CELULAR	CELULAR CATERPILLAR	UNIDAD	1
50	43211706	TECLADOS	TECLADOS DE ESCRITORIO HP 100 USB QWERTY COLOR NEGRO	UNIDAD	1
51	43211708	MOUSE	MOUSE ALAMBRICO USB HP 100 COLOR NEGRO	UNIDAD	1
52	43201803	DISCO	DISCO DE ESTADO SOLIDO 1 TB	UNIDAD	1
53	24112111	UPS	UPS INTERACTIVA 2200V/A 1200 KW	UNIDAD	1
54	43201803	DISCO	DISCO DURO INTERNO TIPO SATA PARA PORTATIL DE 1 TB	UNIDAD	1
55	26111704	CARGADORES	CARGADORES PARA BATERIAS DE RADIO APX 5000	UNIDAD	1
56	39121454	BATERIA	BATERIA PARA RADIO APX5000	UNIDAD	1
57	43221706	ANTENA	ANTENA PARA RADIO DGP8050	UNIDAD	1
58	43221706	ANTENA	ANTENA PARA RADIO APX5000	UNIDAD	1
59	24112111	UPS	UPS POWEST MICRONET 2000VA ENTRADA 110V/220V Y SALIDA 120V	UNIDAD	1
60	32101601	TARJETA	TARJETA DE MEMORIA SANDISK SDSQUNR 0646-6N3MA ULTRA CON ADAPTADOR 64 GB	UNIDAD	1

61		PONCHADORA	PONCHADORA DE IMPACTO	UNIDAD	1
62		ORGANIZADOR	ORGANIZADOR DE CABLES PARA RACK	UNIDAD	1
63	39121454	BATERIA	BATERIA SELLADA 12 V 7,5AH RECARGABLE PARA UPS	UNIDAD	1
64		BOLSA	BOLSA DE RJ 45 POR 100 UND, CAT6 PIN BAÑADOS EN ORO	UNIDAD	1
65		JACK	JACK CAT 6A PARA RJ 45	UNIDAD	1
66		SIWCH	SIWCH DE 8 PUERTOS TL - SG108E EMPRESARIAL	UNIDAD	1
67		SUPERSORES	SUPERSORES DE PICOS DE VOLTAJE PARA PUERTOS ETHERNET	UNIDAD	1
68	39121013	CONVERTIDOR	CONVERTIDOR DE DISCO DURO SATA A USB	UNIDAD	1
69	39121013	CONVERTIDOR	CONVERTIDOR THERNET RJ45 A USB 3.0	UNIDAD	1
70	39131711	CABLE	CABLE ADAPTADOR USB 3,0 A SATA DISCO DURO	UNIDAD	1

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	Dentro de los 05 días calendarios posterior a la aprobación de la garantía única el oferente adjudicatario deberá presentar el cronograma detallado de las actividades a desarrollar para la prestación del servicio, el cual será aprobado por el respectivo supervisor, y podrá estar sujeto a modificaciones por su parte.
2	Durante el periodo de garantía, el oferente adjudicatario detectará y corregirá las fallas de funcionamiento de los sistemas, sin costo adicional para la entidad.
3	El oferente deberá ejecutar la totalidad del anexo técnico dentro del plazo de ejecución establecido, y de acuerdo con el cronograma establecido entre las partes del contrato.
4	el oferente se compromete a entregar bienes nuevos, originales de fábrica, no re manufacturados.
5	las cantidades de equipos a requerir será hasta la totalidad del presupuesto asignado, por cada componente.
6	el contratista se compromete a entregar los bienes en el lugar y fecha establecida en el contrato.
7	El oferente adjudicatario deberá entregar las fichas técnicas o catálogo de fabricante de los elementos suministrados, las cuales deberán ser aceptadas y revisadas por el supervisor del contrato, y de esta forma harán parte integral del mismo. La empresa adjudicataria del contrato contara con dos días hábiles para entregar al supervisor del contrato, las fichas técnicas de los ítems a adquirir, en su totalidad y sin excepción. El estado de estas fichas técnicas o catálogo deberá ser legibles, en buena calidad, sin tachones ni enmendaduras, falta de nitidez o cambios que causen duda sobre su contenido; si se encuentra en otro idioma diferente al castellano, el oferente deberá entregar copia fiel de la traducción al español
8	En caso que la entidad requiera algunos elementos que no esté incluido en el anexo técnico del presente proceso, pero que sea de la misma naturaleza del objeto, el contratista estará en la obligación de suministrarlo, y deberá

	presentar cotización al supervisor del contrato y este a su vez deberá realizar el respectivo estudio de mercado con dos cotizaciones más, con el fin de establecer los precios de mercado. El valor cotizado por el contratista no podrá ser superior al del estudio de mercado y deberá contar con la revisión y aprobación de la señora delegataria del gasto de la base naval ARC "Leguízamo"

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los BIENES entregados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso SEIS (06) MESES, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación. Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la UNIDAD DELEGATARIA constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la UNIDAD DELEGATARIA lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO

MY OSCAR JAVIER PATERMINA MIRAÑA
GERENTE DE PROYECTO

S3 GUTIERREZ CAROL
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ANEXO B.
MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA °	HISTÓRICA °			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 9. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 10. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
1	General	Externo	Planeación	Social o político	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	ENTIDAD/CONTRATISTA	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	desde la suscripción de los estudios previos	hasta la finalización del plazo de ejecución	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	CONTRATISTA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	desde el inicio de la ejecución contractual	hasta la finalización del plazo de ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros que sufra el contratista como consecuencia de los servicios prestados en virtud del contrato	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	CONTRATISTA	El contratista deberá adoptar las medidas que permita mitigar la ocurrencia de hechos que afecten su salud, ateniendo la prestación del servicio independiente	1	1	1	Bajo	No	desde el inicio de la ejecución contractual	hasta la finalización del plazo de ejecución	Liquidación	Supervisor Contratista
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	CONTRATISTA	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnético. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	desde el inicio de la ejecución contractual	hasta la finalización del plazo de ejecución	Liquidación	Supervisor Contratista

ANEXO C.
PROPUESTA ECONÓMICA

El abajo firmante actuando en nombre y representación de (*INCLUIR*) lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la Invitación a Ofertar, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir y hacen parte del proceso cuyo objeto es contratar SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE ESTUDIO, y por ende he efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del contrato que se suscriba, tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la entrega de los BIENES, en consecuencia serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA y demás erogaciones por cada uno de los BIENES, es el siguiente:

ÍTEM	UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA Y DEMÁS EROGACIONES	VALOR TOTAL CON IVA Y DEMÁS EROGACIONES
1	39131711	CABLE	CABLE 2X1 RCA A 3.5MM DE 3 METROS AUDIO ESTÉREO	1		
2	39131711	CABLE	CABLE 2X1 RCA A 3.5MM DE 10 METROS AUDIO ESTÉREO	1		
3		RADIO ENLACE	RADIO ENLACE PUERTOS: 1 PUERTO DE DATOS 10/100/1000 MBPS. SISTEMA OPERATIVO: AIROS® 8. MODOS DE OPERACIÓN: ACCESS POINT. ESTACIÓN. CARACTERÍSTICAS: ANCHOS DE CANAL AJUSTABLE: PTP: 10/20/30/40/50/60/80 MHZ. PTMP: 10/20/30/40 MHZ. RANGO DE OPERACIÓN (5150 - 5875 MHZ) DEPENDE DEL PAÍS. PROCESADOR ATHEROS MIPS.	1		

			FUERTE SEGURIDAD WPA2 AES. ELEGANTE DISEÑO INDUSTRIAL. MONTAJE VERSÁTIL. FÁCIL DE INSTALAR. PROCESAMIENTO SUPERIOR. INCLUYE 01 ADAPTADOR POE GIGABIT			
4	43211706	TECLADO	TECLADO USB COLOR NEGRO ESPAÑOL	1		
5	32101601	MEMORIA	MEMORIA RAM DRR4 8GB PARA PORTATIL	1		
6	32101601	MEMORIA	MEMORIA RAM DRR3 8GB PARA PORTATIL	1		
7		MEMORIA	MEMORIA USB 32 GB	1		
8	43201803	DISCO	DISCO DURO INTERNO 1TB TAMAÑO 2.5" PARA PORTATIL SOLIDO	1		
9	43211706	COMBO	COMBO MOUSE - TECLADO QWERTY ESPAÑOL INALÁMBRICO	1		
10	60101732	PUNTERO	PUNTERO LASER INALAMBRIC MAUSE/APUNTADOR	1		
11	43201803	DISCO	DISCO DURO SOLIDO 2 TB INTERNO	1		
12	43201803	DISCO	DISCO DURO SOLIDO USB EXTERNO 2 TB CON CAJA ANTICHOQUE	1		
13		PATCH	PATCH CORD CAT 6 CERTIFICADO 1.5 MTS	1		
14	39121454	BATERIAS	BATERIA RECARGABLE 9V CON CARGADOR	1		
15	39121454	BATERIAS	BATERÍAS RECARGABLES AA POR CUATRO UND, CON CARGADOR	1		
16	39121454	BATERIAS	PILA CR 2032 3V LITIO, X 5 UND	1		
17	39131711	CABLE	CABLE HDMI X 5 METROS DOBLE FILTRO MALLADO	1		

18	39131711	CABLE	CABLE HDMI X 10 METROS DOBLE FILTRO MALLADO	1		
19	26121609	CABLE	CABLE UTP EXTERIOR CAT 6E, CAJA DE 305 METROS 100% COBRE	1		
20	24112111	UPS	UNIDAD DE UPS 2000VA- UPS INTERACTIVA 2000VA 6 SALIDAS, BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y POR INCREMENTAR LOS CICLOS DE VIDA ÚTIL DE LAS BATERÍAS. APAGADO AUTOMÁTICO, MATERIAL RETARDADOR DE LLAMA QUE GARANTIZA QUE PRENDA FUEGO, NOTIFICACIÓN AUDIBLE AL MOMENTO DE CAMBIAR EL SUMINISTRO, PANTALLA LCD CON INFO DE ALIMENTACIÓN Y ESTADO DE LA BATERÍA, NUMERO DE TOMAS:6, MATERIAL DEL REGULADOR: PLÁSTICO ABS RETARDANTE, LARGO DEL CABLE:60 CM, VIDA ÚTIL: 0.18 HORAS APROX, CAPACIDAD MAXIMA:240 WATTS	1		
21	39121013	CONVERTIDOR	CONVERTIDOR USB 3,0 A RED ETHERNET RJ 45	1		
22	39121013	CONVERTIDOR	CONVERTIDOR VGA A HDMI HEMB	1		
23	39121013	CONVERTIDOR	CONVERTIDOR DISPLAYPORT A HDMI HEMB	1		
24	39121013	CONVERTIDOR	CONVERTIDOR DISPLAYPORT A VGA	1		
25	39121013	CONVERTIDOR	CONVERTIDOR HDMI A VGA	1		
26		PONCHADORA	PONCHADORA TELEFONICA Y DATOS PROFECIONAL PARA RJ45	1		

27	23241616	CORTADORA	CORTADORA PELACABLE PARA CABLE UTP	1		
28	43211617	CABLE	CABLE PARA DISCO DURO 2.5" INTERNO A USB 3.0	1		
29		DOCKING	DOCKING USB 3.0 / SATA DOBLE BAHÍA PARA HDD 2.5, 3.5 Ó SSD SOPORTA 10 TB	1		
30		CREMA	CREMA DISIPADORA DE CALOR	1		
31	39131711	CABLE	CABLE DE EXTENSIÓN USB 2.0 DE 5 METROS	1		
32	24112111	REGULADOR	REGULADOR ESTABILIZADOR DE VOLTAJE 8 TOMAS UNITEC 1200VA	1		
33	39121409	RJ45	RJ45 CATEGORIA 6 X BOLSA 100 UNIDAD	1		
34	43201509	MODULO	MODULO SFP CISCO 10G PARA FIBRA MULTIMODO SFP-10-SR	1		
35	43201803	DISCO	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB MECANICO	1		
36	24112111	UPS	UPS PARA EQUIPOS DE COMPUTO 1000 Va 420 Watts 08 TOMAS VOLTAJE DE ENTRADA 110/120 V AUTONOMIA MAXIMA DE BATERIA 40 MINUTOS	1		

37	24112111	UPS	UPS INTERACTIVA CDP MODELO R-UPR. CARACTERISTICAS CAPACIDAD 1000VA/400W, CORRIENTE MAX.ENTRADA (BYPASS) 1200W (10A MAX), DIMENSIONES 300X95X140MM, FORMA DE ONDA SIMULACIÓN ONDA SENOIDAL, INICIO DE FUNCIÓN DC SI, PROTECCIÓN DE CORTO CIRCUITO BREAKER TERMOMAGNÉTICO Y CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, PROTECCION DE SEGURIDAD SOBRECARGA Y PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA	1		
38	24112111	UPS	UPS REGULADORA DE ENERGIA 750Va SAT, DE 8 TOMAS	1		
39	43201803	DISCO	DISCOS DUROS PORTATIL 01 TERA CAPACIDAD: 1TB1, TIPO DE INTERFAZ: USB 3.0, HASTA 5GB/S DE VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA, VELOCIDAD DE ROTACIÓN: HASTA 5,400 RPM, TIEMPO DE BÚSQUEDA MEDIO: 12MS, CACHÉ DE DISCO: 8MB, DIMENSIONES Y PESO: 3.1" LARGO X 4.7" ALTO X 0.65" PROFUNDIDAD; 6.3 OZ (78 X 119 X 16 MM Y UN PESO DE 178.6)	1		

40	43201803	DISCO	DISCO DURO EXTERNO 4 TERAS TOSHIBA CANVIO BASIC USB 3.0 WINDOWS, MAC, PS4, PS3 Y XBOX ESPECIFICACIONES DISCO DURO EXTERNO DE 2.5", ACABADO PLANO MATE, INTERFAZ: USB 3.0 (COMPATIBLE CON USB 2.0), VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 2 : HASTA 5 GB / S 3, CAPACIDAD 4000 GB, TAMAÑO: 4TB, (LXWXH): 109.0 X 78.0 X 19.5 (MM), 4.3 X 3.1 X 0.77 (PULGADAS), PLUG AND PLAY EN DISPOSITIVOS CON SOFTWARE DE WINDOWS.	1		
41	43211706	TECLADO	Teclado Genius Smart KB-100 QWERTY español color negro	1		
42	43211708	MOUSE	Mouse Genius DX-120 calm black	1		

43	24112111	UPS	UPS INTERACTIVA CDP MODELO R-UPR. CARACTERISTICAS CAPACIDAD 1000VA/400W, CORRIENTE MAX.ENTRADA (BYPASS) 1200W (10A MAX), DIMENSIONES 300X95X140MM, FORMA DE ONDA SIMULACIÓN ONDA SENOIDAL, INICIO DE FUNCIÓN DC SI, PROTECCIÓN DE CORTO CIRCUITO BREAKER TERMOMAGNÉTICO Y CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, PROTECCION DE SEGURIDAD SOBRECARGA Y PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA	1		
44	39121454	BATERÍAS	PILAS BATERÍAS AAA EN LITIO	1		
45	39121454	BATERIAS	BATERÍA PILA CR2032 SONY LITIO 3V PACK X 5 ORIGINAL	1		
46		LUCES	LUCES QUIMICAS COLORES ROJA Y VERDE	1		
47		POWER BANK	POWER BANK BESTON CARGADOR PORTATIL SOLAR 30000 MAH REALES	1		
48	43201803	DISCO	DISCO DURO EXTERNO SOLIDOS DE 02 TB USB 3.0 (COMPATIBLE CON USB 2.0).VELOCIDAD MÁXIMA DE TRANSFERENCIA: ~ 5,0 GBPS. CARCASA: MATE. CAPACIDAD:2 TB.SISTEMA DE ARCHIVOS: NTFS (MS WINDOWS). ...ALIMENTACIÓN: USB (MÁX. ... DIMENSIONES: 119 X 79 X 15 (MM).	1		

49		CELULAR	CELULAR CATERPILLAR	1		
50	43211706	TECLADOS	TECLADOS DE ESCRITORIO HP 100 USB QWERTY COLOR NEGRO	1		
51	43211708	MOUSE	MOUSE ALAMBRICO USB HP 100 COLOR NEGRO	1		
52	43201803	DISCO	DISCO DE ESTADO SOLIDO 1 TB	1		
53	24112111	UPS	UPS INTERACTIVA 2200V/A 1200 KW	1		
54	43201803	DISCO	DISCO DURO INTERNO TIPO SATA PARA PORTATIL DE 1 TB	1		
55	26111704	CARGADORES	CARGADORES PARA BATERIAS DE RADIO APX 5000	1		
56	39121454	BATERIA	BATERIA PARA RADIO APX5000	1		
57	43221706	ANTENA	ANTENA PARA RADIO DGP8050	1		
58	43221706	ANTENA	ANTENA PARA RADIO APX5000	1		
59	24112111	UPS	UPS POWEST MICRONET 2000VA ENTRADA 110V/220V Y SALIDA 120V	1		
60	32101601	TARJETA	TARJETA DE MEMORIA SANDISK SDSQUNR 0646-6N3MA ULTRA CON ADAPTADOR 64 GB	1		
61		PONCHADORA	PONCHADORA DE IMPACTO	1		
62		ORGANIZADOR	ORGANIZADOR DE CABLES PARA RACK	1		
63	39121454	BATERIA	BATERIA SELLADA 12 V 7,5AH RECARGABLE PARA UPS	1		
64		BOLSA	BOLSA DE RJ 45 POR 100 UND, CAT6 PIN BAÑADOS EN ORO	1		
65		JACK	JACK CAT 6A PARA RJ 45	1		
66		SIWCH	SIWCH DE 8 PUERTOS TL - SG108E EMPRESARIAL	1		
67		SUPERSORES	SUPERSORES DE PICOS DE VOLTAJE PARA PUERTOS ETHERNET	1		

68	39121013	CONVERTIDOR	CONVERTIDOR DE DISCO DURO SATA A USB	1		
69	39121013	CONVERTIDOR	CONVERTIDOR THERNET RJ45 A USB 3.0	1		
70	39131711	CABLE	CABLE ADAPTADOR USB 3,0 A SATA DISCO DURO	1		

NOTAS:

1. La propuesta económica será presentada a través del diligenciamiento de la lista de precios en la plataforma SECOP II y evaluada conforme se haya registrado en la plataforma transaccional.
2. El oferente deberá relacionar en la plataforma electrónica SECOP II el valor total de su oferta y adicionalmente diligenciar TODOS los ítems (datos y valores) del Anexo "____(*INDICAR*) _____" "*Propuesta económica*", SIN SUPERAR EL VALOR PROMEDIO UNITARIO DEL ESTUDIO DE MERCADO (*PARA QUE ESTA EXIGENCIA APLIQUE OBVIAMENTE DESDE LA INVITACION DEBERA INDICARSE CUAL ES EL VALOR PROMEDIO POR ITEM*), DE SER ASÍ, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.
3. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá ofertar sus precios incluido IVA (cuando aplique) e incluidos todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados
4. El contratista asumirá todos los gastos que se generen en el suministro de los (*BIENES/OBRAS/SERVICIOS*) sin que esto represente costos adicionales para la Entidad.
5. Los precios unitarios no pueden ser modificados y la sumatoria de los valores unitarios deben coincidir con el valor total de la oferta relacionada en línea a través del SECOP II y la relacionada en el presente anexo.
6. El oferente Se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato. adicionalmente certificara que estos precios incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato
7. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el *peso colombiano*, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

MY OSCAR JAVIER PATERNINA MIRAÑA
GERENTE DE PROYECTO

S3 GUTIERREZ CHRISTIAN
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO D.
ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta las cotizaciones remitidas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes o servicios objeto de contratación.

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	MULTITINTAS.INK-901.378.857-6			JC HARDSOFT-1110.478.810-1			VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO	
1	CABLE	1	CABLE 2X1 RCA A 3.5MM DE 3 METROS AUDIO ESTEREO	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00	$ 25.210,08	$ 4.789,92	$ 30.000,00	$ 26.900,00
2	CABLE	1	CABLE 2X1 RCA A 3.5MM DE 10 METROS AUDIO ESTEREO	$ 33.333,34	$ 6.333,33	$ 39.666,67	$ 33.613,45	$ 6.386,55	$ 40.000,00	$ 39.833,34
3	RADIO ENLACE	1	RADIO ENLACE PUERTOS: 1 PUERTO DE DATOS 10/100/1000 MBPS. SISTEMA OPERATIVO: AIROS® 8. MODOS DE OPERACIÓN: ACCESS POINT. ESTACIÓN. CARACTERÍSTICAS: ANCHOS DE CANAL AJUSTABLE: PTP: 10/20/30/40/50/60/80 MHZ. PTMP: 10/20/30/40 MHZ. RANGO DE OPERACIÓN (5150 - 5875 MHZ) DEPENDE DEL PAÍS.	$ 633.333,34	$ 120.333,33	$ 753.666,67	$ 405.042,02	$ 76.957,98	$ 482.000,00	$ 617.833,34

			PROCESADOR ATHEROS MIPS. FUERTE SEGURIDAD WPA2 AES. ELEGANTE DISEÑO INDUSTRIAL. MONTAJE VERSÁTIL. FÁCIL DE INSTALAR. PROCESAMIENTO SUPERIOR. INCLUYE 01 ADAPTADOR POE GIGABIT							
4	TECLADO	1	TECLADO USB COLOR NEGRO ESPAÑOL	$ 58.333,34	$ 11.083,33	$ 69.416,67	$ 724.369,75	$ 137.630,25	$ 862.000,00	$ 465.708,34
5	MEMORIA	1	MEMORIA RAM DRR4 8GB PARA PORTATIL	$ 116.666,67	$ 22.166,67	$ 138.833,34	$ 58.823,53	$ 11.176,47	$ 70.000,00	$ 104.416,67
6	MEMORIA	1	MEMORIA RAM DRR3 8GB PARA PORTATIL	$ 133.333,00	$ 25.333,00	$ 158.666,00	$ 73.949,58	$ 14.050,42	$ 88.000,00	$ 123.333,00
7	MEMORIA	1	MEMORIA USB 32 GB	$ 26.666,67	$ 5.066,67	$ 31.733,34	$ 21.008,40	$ 3.991,60	$ 25.000,00	$ 28.366,67
8	DISCO	1	DISCO DURO INTERNO 1TB TAMAÑO 2.5" PARA PORTATIL SOLIDO	$ 293.333,00	$ 55.733,00	$ 349.066,00	$ 285.714,29	$ 54.285,71	$ 340.000,00	$ 344.533,00
9	COMBO	1	COMBO MOUSE - TECLADO QWERTY ESPAÑOL INALÁMBRICO	$ 96.666,67	$ 18.366,67	$ 115.033,34	$ 63.025,21	$ 11.974,79	$ 75.000,00	$ 95.016,67
10	PUNTERO	1	PUNTERO LASER INALAMBRIC MAUSE/APUNTADOR	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 40.336,13	$ 7.663,87	$ 48.000,00	$ 172.750,00
11	DISCO	1	DISCO DURO SOLIDO 2 TB INTERNO	$ 400.000,00	$ 76.000,00	$ 476.000,00	$ 521.008,40	$ 98.991,60	$ 620.000,00	$ 548.000,00
12	DISCO	1	DISCO DURO SOLIDO USB EXTERNO 2 TB CON CAJA ANTICHOQUE	$ 458.333,00	$ 87.083,00	$ 545.416,00	$ 121.848,74	$ 23.151,26	$ 145.000,00	$ 345.208,00
13	PATCH	1	PATCH CORD CAT 6 CERTIFICADO 1.5 MTS	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00	$ 31.932,77	$ 6.067,23	$ 38.000,00	$ 33.875,00

14	BATERIAS	1	BATERIA RECARGABLE 9V CON CARGADOR	$ 108.333,00	$ 20.583,00	$ 128.916,00	$ 75.630,25	$ 14.369,75	$ 90.000,00	$ 109.458,00
15	BATERIAS	1	BATERÍAS RECARGABLES AA POR CUATRO UND, CON CARGADOR	$ 86.666,67	$ 16.466,67	$ 103.133,34	$ 115.966,39	$ 22.033,61	$ 138.000,00	$ 120.566,67
16	BATERIAS	1	PILA CR 2032 3V LITIO, X 5 UND	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00	$ 29.411,76	$ 5.588,24	$ 35.000,00	$ 32.375,00
17	CABLE	1	CABLE HDMI X 5 METROS DOBLE FILTRO MALLADO	$ 33.333,00	$ 6.333,00	$ 39.666,00	$ 40.336,13	$ 7.663,87	$ 48.000,00	$ 43.833,00
18	CABLE	1	CABLE HDMI X 10 METROS DOBLE FILTRO MALLADO	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00	$ 47.899,16	$ 9.100,84	$ 57.000,00	$ 58.250,00
19	CABLE	1	CABLE UTP EXTERIOR CAT 6E, CAJA DE 305 METROS 100% COBRE	$ 1.850.000,00	$ 351.500,00	$ 2.201.500,00	$ 495.798,32	$ 94.201,68	$ 590.000,00	$ 1.395.750,00
20	UPS	1	UNIDAD DE UPS 2000VA- UPS INTERACTIVA 2000VA 6 SALIDAS, BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y POR INCREMENTAR LOS CICLOS DE VIDA ÚTIL DE LAS BATERÍAS. APAGADO AUTOMÁTICO, MATERIAL RETARDADOR DE LLAMA QUE GARANTIZA QUE PRENDA FUEGO, NOTIFICACIÓN AUDIBLE AL MOMENTO DE CAMBIAR EL SUMINISTRO, PANTALLA LCD CON INFO DE ALIMENTACIÓN Y ESTADO DE LA BATERÍA, NUMERO DE TOMAS:6, MATERIAL DEL REGULADOR: PLÁSTICO ABS RETARDANTE, LARGO DEL CABLE:60 CM, VIDA ÚTIL: 0.18 HORAS APROX, CAPACIDAD MAXIMA:240 WATTS	$ 650.000,00	$ 123.500,00	$ 773.500,00	$ 500.000,00	$ 9.500,00	$ 509.500,00	$ 641.500,00
21	CONVERTIDOR	1	CONVERTIDOR USB 3,0 A RED ETHERNET RJ 45	$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00	$ 117.647,06	$ 22.352,94	$ 140.000,00	$ 93.800,00
22	CONVERTIDOR	1	CONVERTIDOR VGA A HDMI HEMB	$ 33.333,00	$ 6.333,00	$ 39.666,00	$ 46.218,49	$ 8.781,51	$ 55.000,00	$ 47.333,00

23	CONVERTIDOR	1	CONVERTIDOR DISPLAYPORT A HDMI HEMB	$ 41.666,67	$ 7.916,67	$ 49.583,34	$ 25.210,08	$ 4.789,92	$ 30.000,00	$ 39.791,67
24	CONVERTIDOR	1	CONVERTIDOR DISPLAYPORT A VGA	$ 41.666,67	$ 7.916,67	$ 49.583,34	$ 35.294,12	$ 6.705,88	$ 42.000,00	$ 45.791,67
25	CONVERTIDOR	1	CONVERTIDOR HDMI A VGA	$ 33.333,00	$ 6.333,00	$ 39.666,00	$ 43.697,48	$ 8.302,52	$ 52.000,00	$ 45.833,00
26	PONCHADORA	1	PONCHADORA TELEFONICA Y DATOS PROFECIONAL PARA RJ45	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00	$ 336.134,45	$ 63.865,55	$ 400.000,00	$ 229.750,00
27	CORTADORA	1	CORTADORA PELACABLE PARA CABLE UTP	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00	$ 37.815,13	$ 7.184,87	$ 45.000,00	$ 34.400,00
28	CABLE	1	CABLE PARA DISCO DURO 2.5" INTERNO A USB 3.0	$ 41.666,67	$ 7.916,67	$ 49.583,34	$ 43.697,48	$ 8.302,52	$ 52.000,00	$ 50.791,67
29	DOCKING	1	DOCKING USB 3.0 / SATA DOBLE BAHÍA PARA HDD 2.5, 3.5 Ó SSD SOPORTA 10 TB	$ 283.333,00	$ 53.833,00	$ 337.166,00	$ 361.344,54	$ 68.655,46	$ 430.000,00	$ 383.583,00
30	CREMA	1	CREMA DISIPADORA DE CALOR	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00	$ 37.815,13	$ 7.184,87	$ 45.000,00	$ 37.375,00
31	CABLE	1	CABLE DE EXTENSIÓN USB 2.0 DE 5 METROS	$ 30.000,00	$ 5.700,00	$ 35.700,00	$ 28.571,43	$ 5.428,57	$ 34.000,00	$ 34.850,00
32	REGULADOR	1	REGULADOR ESTABILIZADOR DE VOLTAJE 8 TOMAS UNITEC 1200VA	$ 86.666,67	$ 16.466,67	$ 103.133,34	$ 80.672,27	$ 15.327,73	$ 96.000,00	$ 99.566,67
33	RJ45	1	RJ45 CATEGORIA 6 X BOLSA 100 UNIDAD	$ 38.333,00	$ 7.283,00	$ 45.616,00	$ 29.411,76	$ 5.588,24	$ 35.000,00	$ 40.308,00
34	MODULO	1	MODULO SFP CISCO 10G PARA FIBRA MULTIMODO SFP-10-SR	$ 166.666,67	$ 31.666,67	$ 198.333,34	$ 277.310,92	$ 52.689,08	$ 330.000,00	$ 264.166,67
35	DISCO	1	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB MECANICO	$ 458.333,00	$ 87.083,00	$ 545.416,00	$ 268.907,56	$ 51.092,44	$ 320.000,00	$ 432.708,00
36	UPS	1	UPS PARA EQUIPOS DE COMPUTO 1000 Va 420 Watts 08 TOMAS VOLTAJE DE ENTRADA 110/120 V AUTONOMIA MAXIMA DE BATERIA 40 MINUTOS	$ 226.666,67	$ 43.066,67	$ 269.733,34	$ 243.697,48	$ 46.302,52	$ 290.000,00	$ 279.866,67

37	UPS	1	UPS INTERACTIVA CDP MODELO R-UPR. CARACTERISTICAS CAPACIDAD 1000VA/400W, CORRIENTE MAX.ENTRADA (BYPASS) 1200W (10A MAX), DIMENSIONES 300X95X140MM, FORMA DE ONDA SIMULACIÓN ONDA SENOIDAL, INICIO DE FUNCIÓN DC SI, PROTECCIÓN DE CORTO CIRCUITO BREAKER TERMOMAGNÉTICO Y CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, PROTECCION DE SEGURIDAD SOBRECARGA Y PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA	$ 226.666,67	$ 43.066,67	$ 269.733,34	$ 378.151,26	$ 71.848,74	$ 450.000,00	$ 359.866,67
38	UPS	1	UPS REGULADORA DE ENERGIA 750Va SAT, DE 8 TOMAS	$ 75.000,00	$ 14.250,00	$ 89.250,00	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00	$ 159.625,00
39	DISCO	1	DISCOS DUROS PORTATIL 01 TERA CAPACIDAD: 1TB1, TIPO DE INTERFAZ: USB 3.0, HASTA 5GB/S DE VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA, VELOCIDAD DE ROTACIÓN: HASTA 5,400 RPM, TIEMPO DE BÚSQUEDA MEDIO: 12MS, CACHÉ DE DISCO: 8MB, DIMENSIONES Y PESO: 3.1" LARGO X 4.7" ALTO X 0.65" PROFUNDIDAD; 6.3 OZ (78 X 119 X 16 MM Y UN PESO DE 178.6)	$ 325.000,00	$ 61.750,00	$ 386.750,00	$ 226.890,76	$ 43.109,24	$ 270.000,00	$ 328.375,00

40	DISCO	1	DISCO DURO EXTERNO 4 TERAS TOSHIBA CANVIO BASIC USB 3.0 WINDOWS, MAC, PS4, PS3 Y XBOX ESPECIFICACIONES DISCO DURO EXTERNO DE 2.5", ACABADO PLANO MATE, INTERFAZ: USB 3.0 (COMPATIBLE CON USB 2.0), VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 2 : HASTA 5 GB / S 3, CAPACIDAD 4000 GB, TAMAÑO: 4TB, (LXWXH): 109.0 X 78.0 X 19.5 (MM), 4.3 X 3.1 X 0.77 (PULGADAS), PLUG AND PLAY EN DISPOSITIVOS CON SOFTWARE DE WINDOWS.	$ 530.000,00	$ 100.700,00	$ 630.700,00	$ 436.974,79	$ 83.025,21	$ 520.000,00	$ 575.350,00
41	TECLADO	1	Teclado Genius Smart KB-100 QWERTY español color negro	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00	$ 37.815,13	$ 7.184,87	$ 45.000,00	$ 43.325,00
42	MOUSE	1	Mouse Genius DX-120 calm black	$ 21.666,67	$ 4.116,67	$ 25.783,34	$ 21.008,40	$ 3.991,60	$ 25.000,00	$ 25.391,67
43	UPS	1	UPS INTERACTIVA CDP MODELO R-UPR. CARACTERISTICAS CAPACIDAD 1000VA/400W, CORRIENTE MAX.ENTRADA (BYPASS) 1200W (10A MAX), DIMENSIONES 300X95X140MM, FORMA DE ONDA SIMULACIÓN ONDA SENOIDAL, INICIO DE FUNCIÓN DC SI, PROTECCIÓN DE CORTO CIRCUITO BREAKER TERMOMAGNÉTICO Y CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, PROTECCION DE SEGURIDAD SOBRECARGA Y PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA	$ 226.666,67	$ 43.066,67	$ 269.733,34	$ 386.554,62	$ 73.445,38	$ 460.000,00	$ 364.866,67
44	BATERIAS	1	PILAS BATERÍAS AAA EN LITIO	$ 16.666,67	$ 3.166,67	$ 19.833,34	$ 50.420,17	$ 9.579,83	$ 60.000,00	$ 39.916,67
45	BATERIAS	1	BATERÍA PILA CR2032 SONY LITIO 3V PACK X 5 ORIGINAL	$ 16.666,67	$ 3.166,67	$ 19.833,34	$ 37.815,13	$ 7.184,87	$ 45.000,00	$ 32.416,67
46	LUCES	1	LUCES QUIMICAS COLORES ROJA Y VERDE	$ 316.666,67	$ 60.166,67	$ 376.833,34	$ -	$ -	$ -	$ 188.416,67

47	POWER BANK	1	POWER BANK BESTON CARGADOR PORTATIL SOLAR 30000 MAH REALES	$ 416.666,67	$ 79.166,67	$ 495.833,34	$ 218.487,39	$ 41.512,61	$ 260.000,00	$ 377.916,67
48	DISCO	1	DISCO DURO EXTERNO SOLIDOS DE 02 TB USB 3.0 (COMPATIBLE CON USB 2.0).VELOCIDAD MÁXIMA DE TRANSFERENCIA: ~ 5,0 GBPS. CARCASA: MATE. CAPACIDAD:2 TB.SISTEMA DE ARCHIVOS: NTFS (MS WINDOWS). ...ALIMENTACIÓN: USB (MÁX. ... DIMENSIONES: 119 X 79 X 15 (MM).	$ 371.666,67	$ 70.616,67	$ 442.283,34	$ 121.848,74	$ 23.151,26	$ 145.000,00	$ 293.641,67
49	CELULAR	1	CELULAR CATERPILLAR	$ 1.588.333,33	$ 301.783,33	$ 1.890.116,66	$ 714.285,71	$ 135.714,29	$ 850.000,00	$ 1.370.058,33
50	TECLADOS	1	TECLADOS DE ESCRITORIO HP 100 USB QWERTY COLOR NEGRO	$ 58.333,33	$ 11.083,33	$ 69.416,66	$ 67.226,89	$ 12.773,11	$ 80.000,00	$ 74.708,33
51	MOUSE	1	MOUSE ALAMBRICO USB HP 100 COLOR NEGRO	$ 31.666,67	$ 6.016,67	$ 37.683,34	$ 29.411,76	$ 5.588,24	$ 35.000,00	$ 36.341,67
52	DISCO	1	DISCO DE ESTADO SOLIDO 1 TB	$ 291.666,67	$ 55.416,67	$ 347.083,34	$ 285.714,29	$ 54.285,71	$ 340.000,00	$ 343.541,67
53	UPS	1	UPS INTERACTIVA 2200V/A 1200 KW	$ 645.333,33	$ 122.613,00	$ 767.946,33	$ 487.394,96	$ 92.605,04	$ 580.000,00	$ 673.973,17
54	DISCO	1	DISCO DURO INTERNO TIPO SATA PARA PORTATIL DE 1 TB	$ 216.666,67	$ 41.166,67	$ 257.833,34	$ 277.310,92	$ 52.689,08	$ 330.000,00	$ 293.916,67
55	CARGADORES	1	CARGADORES PARA BATERIAS DE RADIO APX 5000	$ 800.000,00	$ 152.000,00	$ 952.000,00	$ 247.899,16	$ 47.100,84	$ 295.000,00	$ 623.500,00
56	BATERIA	1	BATERIA PARA RADIO APX5000	$ 433.333,00	$ 82.333,00	$ 515.666,00	$ 239.495,80	$ 45.504,20	$ 285.000,00	$ 400.333,00
57	ANTENA	1	ANTENA PARA RADIO DGP8050	$ 333.333,00	$ 63.333,00	$ 396.666,00	$ 147.058,82	$ 27.941,18	$ 175.000,00	$ 285.833,00
58	ANTENA	1	ANTENA PARA RADIO APX5000	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 79.831,93	$ 15.168,07	$ 95.000,00	$ 196.250,00
59	UPS	1	UPS POWEST MICRONET 2000VA ENTRADA 110V/220V Y SALIDA 120V	$ 633.333,00	$ 120.333,00	$ 753.666,00	$ 487.394,96	$ 92.605,04	$ 580.000,00	$ 666.833,00

60	TARJETA	1	TARJETA DE MEMORIA SANDISK SDSQUNR 0646-6N3MA ULTRA CON ADAPTADOR 64 GB	$ 41.666,67	$ 7.916,67	$ 49.583,34	$ 37.815,13	$ 7.184,87	$ 45.000,00	$ 47.291,67
61	PONCHADORA	1	PONCHADORA DE IMPACTO	$ 43.333,33	$ 8.233,33	$ 51.566,66	$ 54.621,85	$ 10.378,15	$ 65.000,00	$ 58.283,33
62	ORGANIZADOR	1	ORGANIZADOR DE CABLES PARA RACK	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00	$ 46.218,49	$ 8.781,51	$ 55.000,00	$ 57.250,00
63	BATERIA	1	BATERIA SELLADA 12 V 7,5AH RECARGABLE PARA UPS	$ 116.666,67	$ 22.166,67	$ 138.833,34	$ 584.033,61	$ 110.966,39	$ 695.000,00	$ 416.916,67
64	BOLSA	1	BOLSA DE RJ 45 POR 100 UND, CAT6 PIN BAÑADOS EN ORO	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00	$ 109.243,70	$ 20.756,30	$ 130.000,00	$ 94.750,00
65	JACK	1	JACK CAT 6A PARA RJ 45	$ 36.666,67	$ 6.966,67	$ 43.633,34	$ 26.890,76	$ 5.109,24	$ 32.000,00	$ 37.816,67
66	SIWCH	1	SIWCH DE 8 PUERTOS TL - SG108E EMPRESARIAL	$ 147.166,67	$ 27.921,67	$ 175.088,34	$ 239.495,80	$ 45.504,20	$ 285.000,00	$ 230.044,17
67	SUPERSORES	1	SUPERSORES DE PICOS DE VOLTAJE PARA PUERTOS ETHERNET	$ 383.333,00	$ 72.833,00	$ 456.166,00	$ 63.025,21	$ 11.974,79	$ 75.000,00	$ 265.583,00
68	CONVERTIDOR	1	CONVERTIDOR DE DISCO DURO SATA A USB	$ 75.000,00	$ 14.250,00	$ 89.250,00	$ 23.529,41	$ 4.470,59	$ 28.000,00	$ 58.625,00
69	CONVERTIDOR	1	CONVERTIDOR THERNET RJ45 A USB 3.0	$ 58.333,00	$ 11.083,00	$ 69.416,00	$ 63.025,21	$ 11.974,79	$ 75.000,00	$ 72.208,00
70	CABLE	1	CABLE ADAPTADOR USB 3,0 A SATA DISCO DURO	$ 58.333,00	$ 11.083,00	$ 69.416,00	$ 40.336,13	$ 7.663,87	$ 48.000,00	$ 58.708,00
		TOTAL		$ 18.904.090,82			$ 14.414.500,00			$ 16.659.295,41

MY OSCAR JAVIER PATERMINA MIRAÑA
GERENTE DE PROYECTO

S3 GUTIERREZ CHRISTIAN
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO E.
CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II)

Para todo contrato de adquisición de artículos y de servicios que exijan el ingreso de elementos al almacén

La *cláusula contractual de catalogación* es el instrumento del proceso de contratación de artículos de abastecimiento, que garantiza el suministro de información técnica para el Primer Escalón, necesaria para catalogar, dar de alta como usuario o realizar mantenimiento del NOC.

Por lo tanto, en cumplimiento de la Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II), el contratista debe diligenciar y firmar el presente documento por cada uno de los artículos de abastecimiento[4] del objeto del contrato (con los anexos que apliquen), y entregarlo en físico o magnético al supervisor de contrato. Posteriormente, el supervisor del contrato lo debe firmar y entregar en físico o magnético a la Sección de Normalización[5] de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá", junto con una copia del respectivo contrato.

La Sección de Normalización debe remitir la documentación física o magnética al catalogador responsable del "Tipo de artículo de abastecimiento" al que pertenece el elemento, con el propósito de verificar la información y firmar la cláusula. En caso de identificar novedades debe informar a BNL06. Después, el catalogador debe enviar copia física o digital del presente documento firmado a la Sección de Normalización. Esta la firmará y enviará al Supervisor.

Finalmente, el contratista (durante el contrato) es el responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores la información técnica necesaria para la identificación del artículo suministrado. En consecuencia, se le recomienda iniciar este trámite inmediatamente se formalice el contrato. La cláusula contractual de catalogación firmada es un requisito obligatorio para la entrega de cada lote en los almacenes de la Armada de Colombia, así como para la liquidación del contrato.

1. Artículo de abastecimiento

Nombre técnico asignado por el fabricante: _____

Nombre coloquial o comercial: _____

Número y nombre de la ficha/especificación/norma técnica: _____

2. Contrato

Unidad contratante, número del contrato y fecha de firma: _____

Objeto: _____

Valor total del contrato y plazo de ejecución: _____

3. Supervisor del contrato

Grado, especialidad y nombre completo: _____

Cargo y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

4. Contratista

Nombre y documento del representante legal: _____

NCAGE (opcional), nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

5. Fabricante (diligencie solo sí el fabricante es distinto al contratista)

NCAGE, nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país de origen: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

6. Información técnica para artículos de abastecimiento con NOC

[4] Para elementos de intendencia diligenciar un formato por talla.

[5] Tel.: (571) 3692000 Ext. 10634. E-mail: ruben.arias@armada.mil.co; paolo.medina@armada.mil.co; jolver.pinzon@armada.mil.co; martha.rodriguez@armada.mil.co

Número OTAN de Catálogo (NOC): _____

Número de parte, referencia o modelo asignado por el fabricante: _____

7. **Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (obligatoria)**

Ficha técnica presentada en papel membretado del fabricante o de la organización normalizadora, con al menos el nombre y la información de contacto de dicha institución, y la descripción técnica del artículo (anexar): _____

Fotografía, en caso que no aparezca en la ficha técnica (anexar): _____

Otras definidas en el contrato: _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

8. **Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (opcional)**

Planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante (anexar): _____

Catálogo de partes o relación ordenada de elementos que lo conforma (anexar): _____

Equipo al que pertenece en caso que haga parte de un sistema mayor (anexar): _____

Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte para proteger sus características y calidad (anexar): __

Caducidad o fecha de fabricación y de vencimiento: _____

Instrucciones para disposición final al término del ciclo de vida y tratamiento como residuo (anexar): _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

9. **Firmas**

Nombre y firma del representante legal de la empresa: _____

Grado, nombre y firma del supervisor: _____

Grado, nombre y firma del catalogador: _____

Tipo de artículo (clasificación ARC): _____

Cargo principal y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

Grado, nombre y firma del responsable o gestor de catalogación: _____

Tener en cuenta:

El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida.

La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN.

TABLA DE CÓDIGOS (EJEMPLO)

No.	Artículo	Número de parte	UNSPSC (hasta producto)	NOC	SAP	SIIF (hasta uso presupuestal)	Cantidad	Unidad	Valor unitario (con IVA)	Valor total (con IVA)

ANEXO "F".
"ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO"

1 Estructura del Análisis Económico del Sector

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente.

El análisis del sector la unidad debe desarrollar como mínimo las siguientes tres áreas:

A. ASPECTOS GENERALES.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva técnica y conforme a la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

En el ámbito técnico y regulatorio, la instalación de redes LAN con fibra óptica es una opción viable. Se rige por normativas específicas, y su demanda está vinculada a la creciente necesidad de conectividad rápida y confiable en instituciones y empresas. El sector no tiene regulación de precios, lo que permite variaciones según la oferta, la demanda y la calidad de los proveedores.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

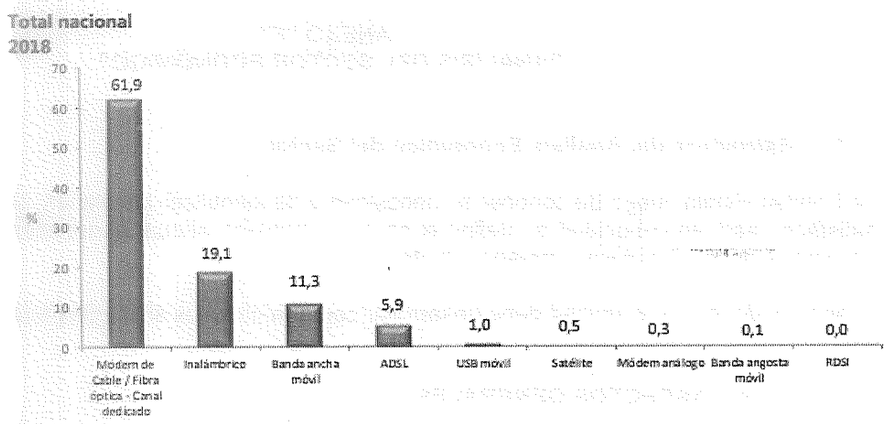
El sector de las telecomunicaciones ha experimentado un crecimiento significativo debido a la demanda de conexiones de alta velocidad, especialmente durante la pandemia de COVID-19. Esto ha impulsado la instalación de redes LAN con fibra óptica. Las ventas de productos relacionados con las telecomunicaciones han aumentado, y se prevé un crecimiento continuo en los próximos años.

2 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES DURANTE EL AÑO 2018

1.1. Empresas industriales que usaron internet en sus instalaciones, según tipo de conexión.

En 2018, el 61,9% de las empresas del sector industrial manufacturero que usó internet en sus
instalaciones utilizó Módem de cable/Fibra óptica (canal dedicado) como principal tipo de conexión y el 19,1% usó sistemas inalámbricos. Le siguieron banda ancha móvil con 11,3% y ADSL5 con 5,9%

1.2. Gráfico. Distribución de las empresas que usaron internet en sus instalaciones, según principal tipo de conexión.



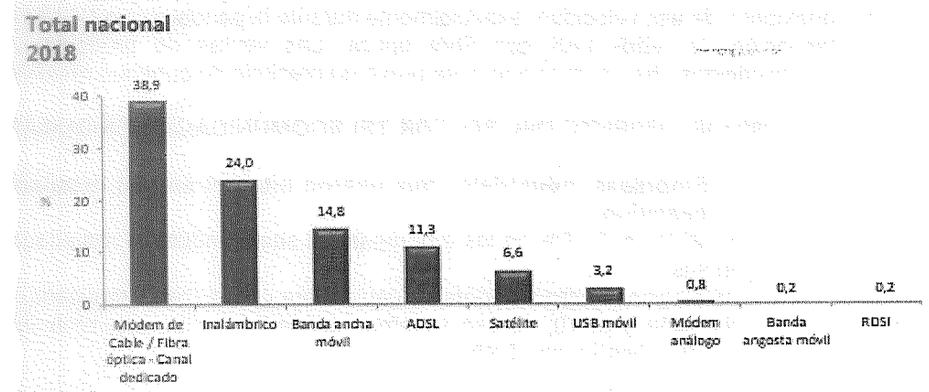
Fuente: DANE, EAM.
Nota: La base de cálculo es el total de empresas que utilizaron internet en sus instalaciones (7.215).

DANE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/tic/bol_empresas_2018.pdf

1.3. Empresas comerciales que usaron internet en sus instalaciones, según tipo de conexión

En 2018, el 38,9% de las empresas investigadas del sector comercio que usaban internet en sus instalaciones utilizó Módem de cable/Fibra óptica (canal dedicado) para conectarse, seguido por los sistemas inalámbricos con 24,0% y Banda ancha móvil con 14,8%.

1.4. Gráfico. Distribución de las empresas que usaron internet en sus instalaciones, según principal tipo de conexión.



Fuente: DANE, EAC.
Nota: La base de cálculo es el total de empresas que usaron internet en sus instalaciones (9.689).

DANE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/tic/bol_empresas_2018.pdf

2. ANÁLISIS TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación de los bienes objeto del proceso, ya que son necesarios para el funcionamiento general de las dependencias involucrada en el proceso de contratación; dichos elementos deberán ceñirse a las características técnicas mínimas solicitadas dentro del presente proceso. Los productos deberán ser de óptima calidad y el contratista que resulte seleccionado deberá responder por la calidad de los bienes suministrados.

La instalación de redes LAN con fibra óptica es viable y esencial para el funcionamiento de las instituciones y empresas. Los productos deben cumplir con estándares técnicos específicos y ser de alta calidad. Los proveedores deben contar con el equipo necesario para el suministro y la instalación de estos sistemas.

3. ANÁLISIS LEGAL

LEY 1480 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2011: Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor, tiene como objetivos proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores, así como amparar el respeto a su dignidad y a sus intereses económicos. Teniendo en cuenta que el precio de los elementos citados en la necesidad específica de la entidad, se encuentran regulados por el Gobierno Nacional de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor IPC.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR: Este indicador refleja las variaciones que en conjunto sufren los precios de los bienes que adquieren normalmente los consumidores del país; en Colombia su cálculo es responsabilidad del DANE, institución que mensualmente publica los resultados del indicador para el mes inmediatamente anterior.

El (IPC) es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso.

3 DEMANDA DEL SECTOR

A la fecha, en el SECOP 2 se encuentran publicados los siguientes procesos adjudicados para REPUESTOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.

	HOSPITAL GONZALO CONTRERAS E.S.E	002-2023	Suministro de Repuestos para equipos de computo	Presentación de oferta	1/12/2023 3:41 PM (UTC-5 Bogotá)	-	6.000.000 COP	Publicado	Detalle
	RED DE SALUD DEL CENTRO ESE	OC 2023-2557	COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIO MEDICOS	Presentación de oferta	1/12/2023 9:31 AM (UTC-5 Bogotá)	-	3.213.002 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN	MS-2023-054	SUMINISTRO DE REPUESTOS EQUIPOS DE COMPUTO	Presentación de oferta	30/11/2023 11:10 AM (UTC-5 Bogotá)	-	3.070.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC+	MC-34-2023	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE EQUIPOS TECNOLOGICOS	Presentación de oferta	1/11/2023 2:30 PM (UTC-5 Bogotá)	9/11/2023 4:00 PM (UTC-5 Bogotá)	40.073.304,92 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	003-MDN-DIGSA-DISAN-DHONAC-2023	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS ELECTRONICOS	Presentación de oferta	16/11/2023 5:45 PM (UTC-5 Bogotá)	22/11/2023 3:00 PM (UTC-5 Bogotá)	45.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle



Multitintas.INK
COMPUTER

Suministros
Impresoras
Computadores
Accesorios
Redes

Cotización

Bucaramanga, 16 de enero 2023

Señores
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL PUERTO LEGIZAMO BNL03

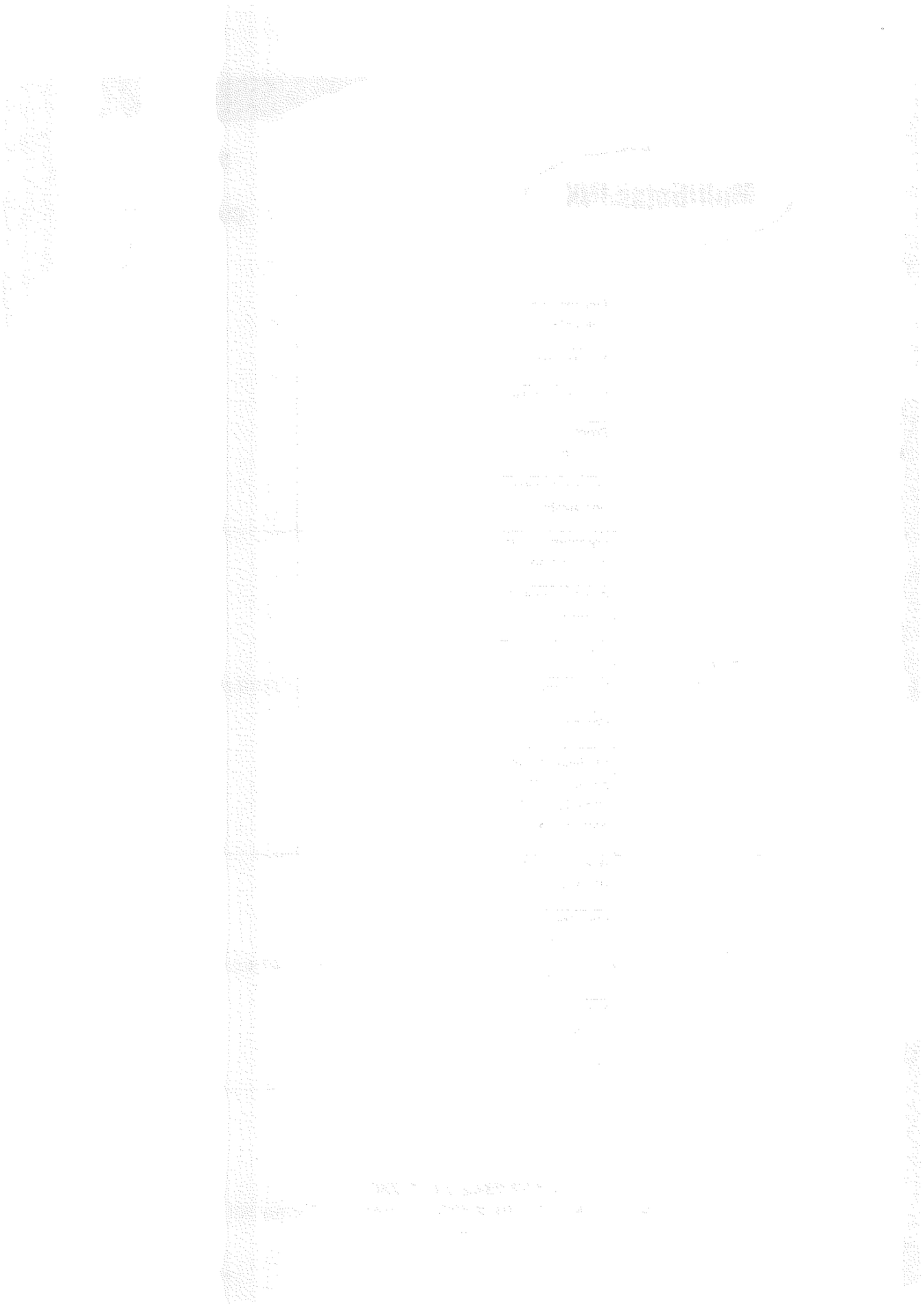
Con el fin de estrechar una relación comercial con ustedes, presento cotización de los siguientes elementos

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN / SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	CABLE 2X1 RCA A 3.5MM DE 3 METROS AUDIO ESTEREO	Cable De Audio Auxiliar Plug 3.5 A RCA Estereos 3.5Metros Longitud: 1.5 metros Entrada: 3.5MM (macho) Salida: RCA (macho) Producto Plug and Play	1	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00
2	CABLE 2X1 RCA A 3.5MM DE 10 METROS AUDIO ESTEREO	Cable De Audio Auxiliar Plug 3.5 A RCA Estereos 1.5 Metros Longitud: 3.5 metros Entrada: 3.5MM (macho) Salida: RCA (macho) Producto Plug and Play	1	$ 33.333,33	$ 6.333,33	$ 39.666,67
3			1	$ 633.333,33	$ 120.333,33	$ 753.666,67

657 7342 / 657 7305
Carrera 33 N° 48 - 95 Edificio Fucasa Oficina 301
Bucaramanga

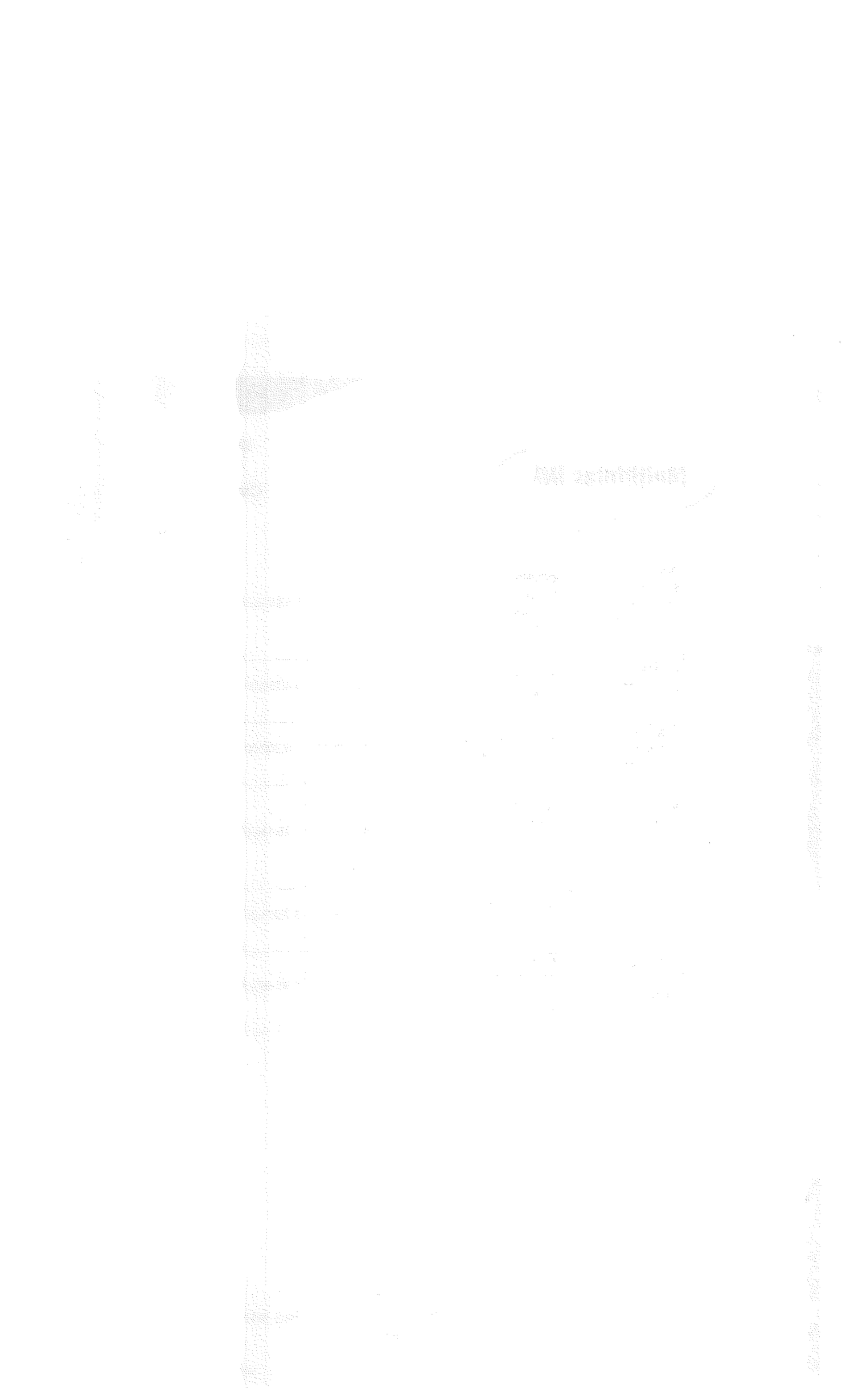
gerencia@multitintas.com.co

		Elegante diseño industrial. Montaje versátil. Fácil de instalar. Procesamiento superior. incluye 01 adaptador poe gigabit				
4	TECLADO USB COLOR NEGRO ESPAÑOL	Ergonómico y apto para diversos usos. Contiene teclado numérico. Tipo de teclado: slim. Tecla plana. Con conector USB. Medidas: 43.68cm de ancho, 13.76cm de alto y 2.1cm de profundidad.	1	$ 58.333,33	$ 11.083,33	$ 69.416,67
5	MOUSE USB COLOR NEGRO	Windows 7, Win 8, Win 8.1, Win 10 Mac Operative Sistem 10.7.4 o superior Puerto USB Módulo de lenteÓptico medida de cable1.5m	1	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00



11	PUNTERO LASER INALAMBRIC MAUSE/APUNTAD OR	PUNTERO LASER INALAMBRIC MAUSE/APUNTAD OR	1	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00
12	DISCO DURO SOLIDO 2 TB INTERNO	DISCO DURO SOLIDO 2 TB INTERNO	1	$ 400.000,00	$ 76.000,00	$ 476.000,00
13	DISCO DURO SOLIDO USB EXTERNO 2 TB CON CAJA ANTICHOQUE	DISCO DURO SOLIDO USB EXTERNO 2 TB CON CAJA ANTICHOQUE	1	$ 458.333,33	$ 87.083,33	$ 545.416,67
14	PATCH CORD CAT 6 CERTIFICADO 1.5 MTS	PATCH CORD CAT 6 CERTIFICADO 1.5 MTS	1	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00
15	BATERIA RECARGABLE 9V CON CARGADOR	BATERIA RECARGABLE 9V CON CARGADOR	1	$ 108.333,33	$ 20.583,33	$ 128.916,67
16	BATERÍAS RECARGABLES AA POR CUATRO UND, CON CARGADOR	BATERÍAS RECARGABLES AA POR CUATRO UND, CON CARGADOR	1	$ 86.666,67	$ 16.466,67	$ 103.133,33
17	PILA CR 2032 3V LITIO, X 5 UND	PILA CR 2032 3V LITIO, X 5 UND	1	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00
18	CABLE HDMI X 5 METROS DOBLE FILTRO MALLADO	CABLE HDMI X 5 METROS DOBLE FILTRO MALLADO	1	$ 33.333,33	$ 6.333,33	$ 39.666,67
19	CABLE HDMI X 10 METROS DOBLE FILTRO MALLADO	CABLE HDMI X 10 METROS DOBLE FILTRO MALLADO	1	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
20	CABLE UTP EXTERIOR CAT 6E, CAJA DE 305	CABLE UTP EXTERIOR CAT 6E, CAJA DE 305 METROS 100% COBRE	1	$ 1.850.000,00	$ 351.500,00	$ 2.201.500,00

30	DOCKING USB 3.0 / SATA DOBLE BAHÍA PARA HDD 2.5, 3.5 Ó SSD SOPORTA 10 TB	DOCKING USB 3.0 / SATA DOBLE BAHÍA PARA HDD 2.5, 3.5 Ó SSD SOPORTA 10 TB	1	$ 283.333,33	$ 53.833,33	$ 337.166,67
31	CREMA DISIPADORA DE CALOR	CREMA DISIPADORA DE CALOR	1	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00
32	CABLE DE EXTENSIÓN USB 2.0 DE 5 METROS	CABLE DE EXTENSIÓN USB 2.0 DE 5 METROS	1	$ 30.000,00	$ 5.700,00	$ 35.700,00
33	REGULADOR ESTABILIZADOR DE VOLTAJE 8 TOMAS UNITEC 1200VA	REGULADOR ESTABILIZADOR DE VOLTAJE 8 TOMAS UNITEC 1200VA	1	$ 86.666,67	$ 16.466,67	$ 103.133,33
34	RJ45 CATEGORIA 6 X BOLSA 100 UNIDAD	RJ45 CATEGORIA 6 X BOLSA 100 UNIDAD	1	$ 38.333,33	$ 7.283,33	$ 45.616,67
35	MODULO SFP CISCO 10G PARA FIBRA MULTIMODO SFP-10-SR	MODULO SFP CISCO 10G PARA FIBRA MULTIMODO SFP-10-SR	1	$ 166.666,67	$ 31.666,67	$ 198.333,33



37	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB MECANICO	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB MECANICO	1	$ 458.333,33	$ 87.083,33	$ 545.416,67
38	UPS PARA EQUIPOS DE COMPUTO 1000 Va 420 Watts 08 TOMAS VOLTAJE DE ENTRADA 110/120 V AUTONOMIA MAXIMA DE BATERIA 40 MINUTOS	UPS PARA EQUIPOS DE COMPUTO 1000 Va 420 Watts 08 TOMAS VOLTAJE DE ENTRADA 110/120 V AUTONOMIA MAXIMA DE BATERIA 40 MINUTOS	1	$ 226.666,67	$ 43.066,67	$ 269.733,33

40	UPS REGULADORA DE ENERGIA 750Va SAT, DE 8 TOMAS	UPS REGULADORA DE ENERGIA 750Va SAT, DE 8 TOMAS	1	$ 75.000,00	$ 14.250,00	$ 89.250,00
41	DISCOS DUROS PORTATIL 01 TERA CAPACIDAD: 1TB1, TIPO DE INTERFAZ: USB 3.0, HASTA 5GB/S DE VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA, VELOCIDAD DE ROTACIÓN: HASTA 5,400 RPM, TIEMPO DE BÚSQUEDA MEDIO: 12MS, CACHÉ DE DISCO: 8MB, DIMENSIONES Y PESO: 3.1" LARGO X 4.7" ALTO X 0.65" PROFUNDIDAD; 6.3 OZ (78 X 119 X 16 MM Y UN PESO DE 178.6)	DISCOS DUROS PORTATIL 01 TERA CAPACIDAD: 1TB1, TIPO DE INTERFAZ: USB 3.0, HASTA 5GB/S DE VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA, VELOCIDAD DE ROTACIÓN: HASTA 5,400 RPM, TIEMPO DE BÚSQUEDA MEDIO: 12MS, CACHÉ DE DISCO: 8MB, DIMENSIONES Y PESO: 3.1" LARGO X 4.7" ALTO X 0.65" PROFUNDIDAD; 6.3 OZ (78 X 119 X 16 MM Y UN PESO DE 178.6)	1	$ 325.000,00	$ 61.750,00	$ 386.750,00

45	UPS INTERACTIVA CDP MODELO R-UPR. CARACTERISTICAS CAPACIDAD 1000VA/400W, CORRIENTE MAX.ENTRADA (BYPASS) 1200W (10A MAX), DIMENSIONES 300X95X140MM, FORMA DE ONDA SIMULACIÓN ONDA SENOIDAL, INICIO DE FUNCIÓN DC SI, PROTECCIÓN DE CORTO CIRCUITO BREAKER TERMOMAGNÉTICO Y CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, PROTECCION DE SEGURIDAD SOBRECARGA Y PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA	UPS INTERACTIVA CDP MODELO R-UPR. CARACTERISTICAS CAPACIDAD 1000VA/400W, CORRIENTE MAX.ENTRADA (BYPASS) 1200W (10A MAX), DIMENSIONES 300X95X140MM, FORMA DE ONDA SIMULACIÓN ONDA SENOIDAL, INICIO DE FUNCIÓN DC SI, PROTECCIÓN DE CORTO CIRCUITO BREAKER TERMOMAGNÉTICO Y CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, PROTECCION DE SEGURIDAD SOBRECARGA Y PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA	1	$ 226.666,67	$ 43.066,67	$ 269.733,33
46	PILAS BATERÍAS AAA EN LITIO	PILAS BATERÍAS AAA EN LITIO	1	$ 16.666,67	$ 3.166,67	$ 19.833,33
47	PILAS BATERÍAS AA EN LITIO	PILAS BATERÍAS AA EN LITIO	1	$ 16.666,67	$ 3.166,67	$ 19.833,33

53	TECLADOS DE ESCRITORIO HP 100 USB QWERTY COLOR NEGRO	TECLADOS DE ESCRITORIO HP 100 USB QWERTY COLOR NEGRO	1	$ 58.333,33	$ 11.083,33	$ 69.416,67
54	MAUSE ALAMBRICO USB HP 100 COLOR NEGRO	MAUSE ALAMBRICO USB HP 100 COLOR NEGRO	1	$ 31.666,67	$ 6.016,67	$ 37.683,33
55	DISCO DE ESTADO SOLIDO 1 TB	DISCO DE ESTADO SOLIDO 1 TB	1	$ 291.666,67	$ 55.416,67	$ 347.083,33
56	UPS INTERACTIVA 2200V/A 1200 KW	UPS INTERACTIVA 2200V/A 1200 KW	1	$ 645.333,33	$ 122.613,33	$ 767.946,67
57	DISCO DURO INTERNO TIPO SATA PARA PORTATIL DE 1 TB	DISCO DURO INTERNO TIPO SATA PARA PORTATIL DE 1 TB	1	$ 216.666,67	$ 41.166,67	$ 257.833,33
58	CARGADORES PARA BATERIAS DE RADIO APX 5000	CARGADORES PARA BATERIAS DE RADIO APX 5000	1	$ 800.000,00	$ 152.000,00	$ 952.000,00
59	BATERIA PARA RADIO APX5000	BATERIA PARA RADIO APX5000	1	$ 433.333,33	$ 82.333,33	$ 515.666,67
60	ANTENA PARA RADIO DGP8050	ANTENA PARA RADIO DGP8050	1	$ 333.333,33	$ 63.333,33	$ 396.666,67
61	ANTENA PARA RADIO APX5000	ANTENA PARA RADIO APX5000	1	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00
62	UPS POWEST MICRONET 2000VA ENTRADA 110V/220V Y SALIDA 120V	UPS POWEST MICRONET 2000VA ENTRADA 110V/220V Y SALIDA 120V	1	$ 633.333,33	$ 120.333,33	$ 753.666,67

	SG108E TIPO EMPRESARIAL					
71	supresores de picos de voltaje para puertos ethernet 10/100m	supresores de picos de voltaje para puertos ethernet 10/100m	1	$ 383.333,33	$ 72.833,33	$ 456.166,67
72	convertidor de disco duro sata a USB	convertidor de disco duro sata a USB	1	$ 75.000,00	$ 14.250,00	$ 89.250,00
73	Convertidor ethernet rj45 a USB 3.0	convertidor ethernet rj45 a USB 3.0	1	$ 58.333,33	$ 11.083,33	$ 69.416,67
74	cable adaptador USB 3.0 a sata disco duros	cable adaptador USB 3.0 a sata disco duros	1	$ 58.333,33	$ 11.083,33	$ 69.416,67

Nota: Los anteriores valores son incluidos estampillas, gastos de legalización y descuentos de ley.
Cuentas bancarias: Banco de occidente, Bancolombia, Banco Davivienda

Persona de contacto: Ingri R. Piñeres
Cargo: Asesora de Gobierno
Celular: 315 229 4775
gobierno@multitintasink.com

HARDSOFT

NIT: 1110.478.810-1

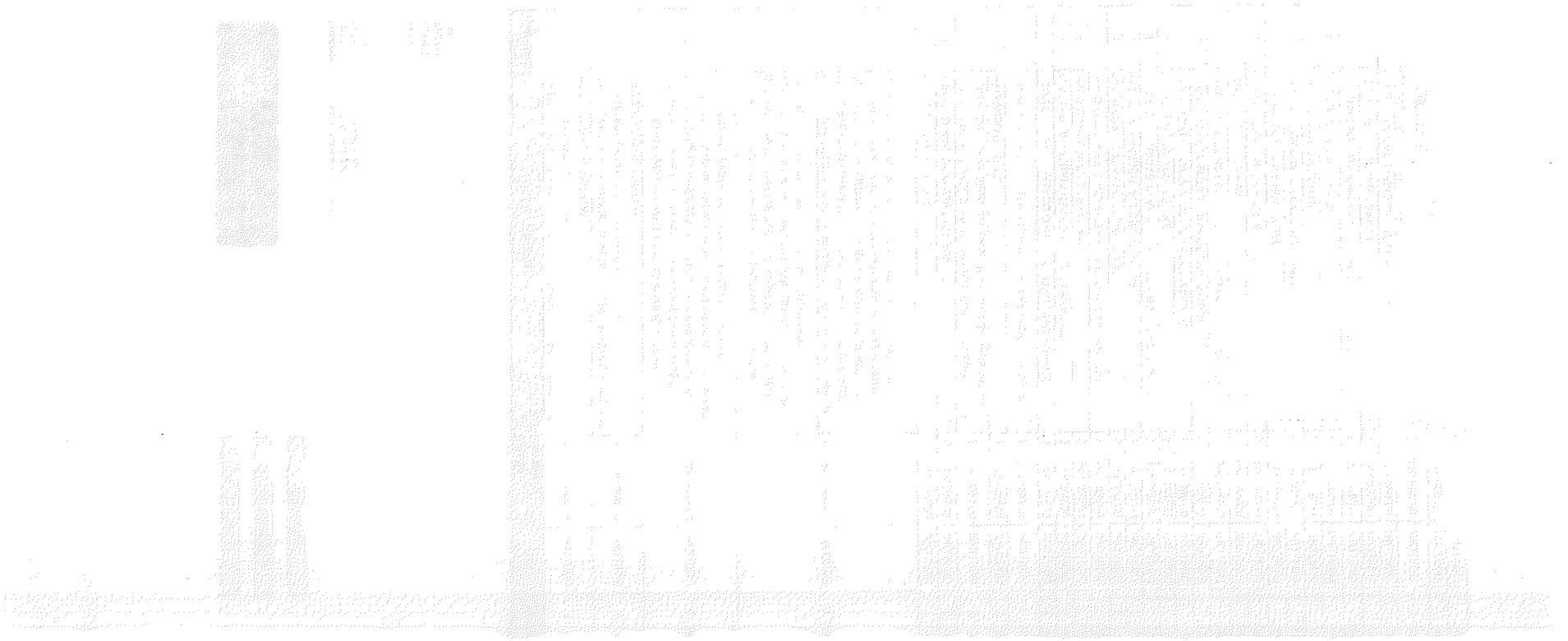
FECHA: 11/01/2024

COTIZACION

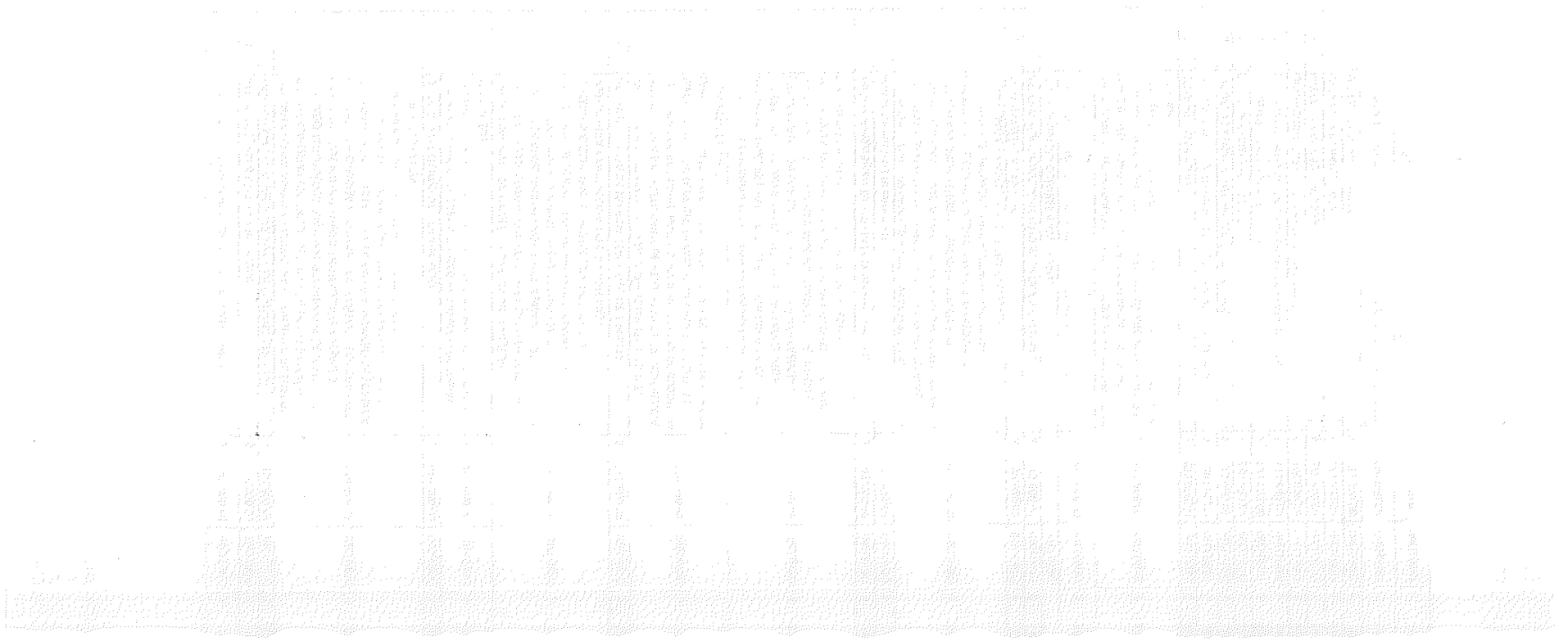
DIRECCION: MZ B CS 64 B/ Los Remansos Jordan Etapa 3
TELEFONO: (608) 2654040 - 3184028784
EMAIL: hardsoftfacturacion@gmail.com
VENDEDOR: Joan Felipe Cristancho Olaya

EMPRESA: BASE NAVAL Nº 3 ARC LEGUIZAMO
CLIENTE:
DIRECCION: CR 1 CL 1 BASE NAVAL Nº 3 PUERTO LEGUIZAMO
TELEFONOS:
EMAIL: cbn3@armada.mil.co

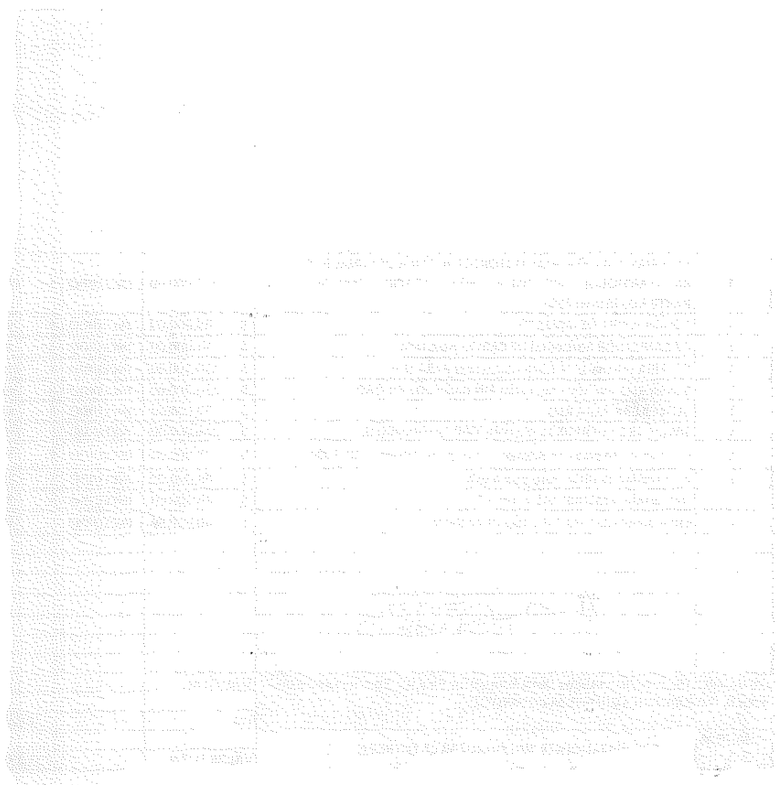
CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	CABLE 2X1 RCA A 3.5 MM DE 3 METROS AUDIO ESTEREO, LONGITUD 1.5 METROS ENTRADA 3.5 MM (MACHO) SALIDA RCA (MACHO) PRODUCTO PLUG AND PLAY	$ 30.000,00	INCLUIDO	$ 30.000,00
1	CABLE 2X1 RCA A 3.5 MM DE 10 METROS AUDIO ESTEREO, LONGITUD 3.5 METROS ENTRADA 3.5 MM (MACHO) SALIDA RCA (MACHO) PRODUCTO PLUG AND PLAY	$ 40.000,00	INCLUIDO	$ 40.000,00
2	RADIO ENLACE UBIQUITE M5 10/100/1000 MBPS SISTEMA OPERATIVO AIR OS 8, ACCES POINT, ANCHO DE CANAL AJUSTABLE, PTP: 10/20/30/40/50/60/80 MHZ, RANGO DE OPERACIÓN (5150 - 5875), PROCESADOR ATHEROS MIPS, FUERTE DE SEGURIDAD WPA2, AES, ELEGANTE DISEÑO INDUSTRIAL, MONTAJE VERSATIL	$ 482.000,00	INCLUIDO	$ 964.000,00
1	TECLADO USB NEGRO ESPAÑOL, ERGONOMICO Y APTO PARA DIVERSOS USOS, CONTIENE TECLADO NUMERICO, TIPO DE TECLADO SLIM, TECLA PLANA, CON CONECTOR USB, MEDIDAS: 43,68 CM DE ANCHO, 13,76 CM DE ALTO Y 2,1 CM DE PROFUNDIDAD MOUSE USB COLOR NEGRO, WINDOWS 7, WIN 8, WIN, 8.1, WIN 10, MAC OPERATIVO SISTEM 10.7.4 O SUPERIOR, PUERTO USB, MODULO DE LENTE OPTICO, MEDIDA DE CABLE 1,5, NUMERO DE BOTONES TRES (IZQUIERDA, DERECHA, Y CENTRAL CON DESPLAZAMIENTO) GAMA DE COLORES BLANCO, NEGRO, AZUL, ROJO, VERDE, PESO 85G.	$ 862.000,00	INCLUIDO	$ 862.000,00
1	MEMORIA RAM DRR4 8GB PARA PORTATIL	$ 70.000,00	INCLUIDO	$ 70.000,00
1	MEMORIA RAM DRR3 8GB PARA PORTATIL	$ 88.000,00	INCLUIDO	$ 88.000,00
1	COMBO TECLADO/MOUSE MK220 Logitech Español Inalámbrico USB Compatible Win Antiderrames Teclas Silenciosas Garantía 3Años-	$ 85.000,00	INCLUIDO	$ 85.000,00
1	MEMORIA USB 32 GB	$ 25.000,00	INCLUIDO	$ 25.000,00
1	DISCO DURO INTERNO 1TB TAMAÑO 2.5" PARA PORTATIL SOLIDO	$ 340.000,00	INCLUIDO	$ 340.000,00
1	COMBO MOUSE - TECLADO QWERTY ESPAÑOL INALÁMBRICO	$ 75.000,00	INCLUIDO	$ 75.000,00
1	PUNTERO LASER INALAMBRIC MOUSE/APUNTAD OR	$ 48.000,00	INCLUIDO	$ 48.000,00
1	DISCO DURO SOLIDO 2 TB INTERNO	$ 620.000,00	INCLUIDO	$ 620.000,00
1	DISCO DURO SOLIDO USB EXTERNO 2 TB CON CAJA ANTICHOQUE	$ 145.000,00	INCLUIDO	$ 145.000,00
1	PATCH CORD CAT 6 CERTIFICADO 1.5 MTS	$ 38.000,00	INCLUIDO	$ 38.000,00
1	BATERIA RECARGABLE 9V CON CARGADOR	$ 90.000,00	INCLUIDO	$ 90.000,00
1	BATERÍAS RECARGABLES AA POR CUATRO UND, CON CARGADOR	$ 138.000,00	INCLUIDO	$ 138.000,00
1	PILA CR 2032 3V LITIO, X 5 UND	$ 35.000,00	INCLUIDO	$ 35.000,00
1	CABLE HDMI X 5 METROS DOBLE FILTRO MALLADO	$ 48.000,00	INCLUIDO	$ 48.000,00
1	CABLE HDMI X 10 METROS DOBLE FILTRO MALLADO	$ 57.000,00	INCLUIDO	$ 57.000,00
1	CABLE UTP EXTERIOR CAT 6E, CAJA DE 305 METROS 100% COBRE	$ 590.000,00	INCLUIDO	$ 590.000,00
1	UNIDAD DE UPS 2000VA	$ 595.000,00	INCLUIDO	$ 595.000,00
1	CONVERTIDOR USB 3,0 A RED ETHERNET RJ 45	$ 140.000,00	INCLUIDO	$ 140.000,00
1	CONVERTIDOR VGA A HDMI HEMB	$ 55.000,00	INCLUIDO	$ 55.000,00
1	CONVERTIDOR DISPLAYPORT A HDMI HEMB	$ 30.000,00	INCLUIDO	$ 30.000,00
1	CONVERTIDOR DISPLAYPORT A VGA	$ 42.000,00	INCLUIDO	$ 42.000,00
1	CONVERTIDOR HDMI A VGA	$ 52.000,00	INCLUIDO	$ 52.000,00
1	PONCHADORA TELEFONICA Y DATOS PROFECIONAL PARA RJ45	$ 400.000,00	INCLUIDO	$ 400.000,00
1	CORTADORA PELACABLE PARA CABLE UTP	$ 45.000,00	INCLUIDO	$ 45.000,00
1	CABLE PARA DISCO DURO 2.5" INTERNO A USB 3.0	$ 52.000,00	INCLUIDO	$ 52.000,00
1	DOCKING USB 3.0 / SATA DOBLE BAHÍA PARA HDD 2.5, 3.5 Ó SSD SOPORTA 10 TB	$ 430.000,00	INCLUIDO	$ 430.000,00
1	CREMA DISIPADORA DE CALOR	$ 45.000,00	INCLUIDO	$ 45.000,00
1	CABLE DE EXTENSIÓN USB 2.0 DE 5 METROS	$ 34.000,00	INCLUIDO	$ 34.000,00



1	REGULADOR ESTABILIZADOR DE VOLTAJE 8 TOMAS UNITEC 1200VA	$ 96.000,00	INCLUIDO	$ 96.000,00
1	RJ45 CATEGORIA 6 X BOLSA 100 UNIDAD	$ 35.000,00	INCLUIDO	$ 35.000,00
1	MODULO SFP CISCO 10G PARA FIBRA MULTIMODO SFP-10-SR	$ 330.000,00	INCLUIDO	$ 330.000,00
1	UPS INTERACTIVA 2000VA 6 SALIDAS, BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y POR INCREMENTAR LOS CICLOS DE VIDA ÚTIL DE LAS BATERÍAS. APAGADO AUTOMÁTICO, MATERIAL RETARDADOR DE LLAMA QUE GARANTIZA QUE PRENDA FUEGO, NOTIFICACIÓN AUDIBLE AL MOMENTO DE CAMBIAR EL SUMINISTRO, PANTALLA LCD CON INFO DE ALIMENTACIÓN Y ESTADO DE LA BATERÍA, NUMERO DE TOMAS:6, MATERIAL DEL REGULADOR: PLÁSTICO ABS RETARDANTE, LARGO DEL CABLE:60 CM, VIDA ÚTIL: 0.18 HORAS APROX, CAPACIDAD MAXIMA:240 WATTS.	$ 640.000,00	INCLUIDO	$ 640.000,00
1	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB MECANICO	$ 320.000,00	INCLUIDO	$ 320.000,00
1	UPS PARA EQUIPOS DE COMPUTO 1000 Va 420 Watts 08 TOMAS VOLTAJE DE ENTRADA 110/120 V AUTONOMIA MAXIMA DE BATERIA 40 MINUTOS	$ 290.000,00	INCLUIDO	$ 290.000,00
1	UPS INTERACTIVA CDP MODELO R-UPR. CARACTERISTICAS CAPACIDAD 1000VA/400W, CORRIENTE MAX.ENTRADA (BYPASS) 1200W (10A MAX), DIMENSIONES 300X95X140MM, FORMA DE ONDA SIMULACIÓN ONDA SENOIDAL, INICIO DE FUNCIÓN DC SI, PROTECCIÓN DE CORTO CIRCUITO BREAKER TERMOMAGNÉTICO Y CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, PROTECCION DE SEGURIDAD SOBRECARGA Y PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA	$ 450.000,00	INCLUIDO	$ 450.000,00
1	UPS REGULADORA DE ENERGIA 750Va SAT, DE 8 TOMAS	$ 230.000,00	INCLUIDO	$ 230.000,00
1	DISCOS DUROS PORTATIL 01 TERA CAPACIDAD: 1TB1, TIPO DE INTERFAZ: USB 3.0, HASTA 5GB/S DE VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA, VELOCIDAD DE ROTACIÓN: HASTA 5,400 RPM, TIEMPO DE BÚSQUEDA MEDIO: 12MS, CACHÉ DE DISCO: 8MB, DIMENSIONES Y PESO: 3.1" LARGO X 4.7" ALTO X 0.65" PROFUNDIDAD; 6.3 OZ (78 X 119 X 16 MM Y UN PESO DE 178.6)	$ 270.000,00	INCLUIDO	$ 270.000,00
1	DISCO DURO EXTERNO 4 TERAS TOSHIBA CANVIO BASIC USB 3.0 WINDOWS, MAC, PS4, PS3 Y XBOX ESPECIFICACIONES DISCO DURO EXTERNO DE 2.5", ACABADO PLANO MATE, INTERFAZ: USB 3.0 (COMPATIBLE CON USB 2.0), VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 2 : HASTA 5 GB / S 3, CAPACIDAD 4000 GB, TAMAÑO: 4TB, (LXWXH): 109.0 X 78.0 X 19.5 (MM), 4.3 X 3.1 X 0.77 (PULGADAS), PLUG AND PLAY EN DISPOSITIVOS CON SOFTWARE DE WINDOWS.	$ 520.000,00	INCLUIDO	$ 520.000,00
1	Teclado Genius Smart KB-100 QWERTY español color negro	$ 45.000,00	INCLUIDO	$ 45.000,00
1	Mouse Genius DX-120 calm black	$ 25.000,00	INCLUIDO	$ 25.000,00
1	UPS INTERACTIVA CDP MODELO R-UPR. CARACTERISTICAS CAPACIDAD 1000VA/400W, CORRIENTE MAX.ENTRADA (BYPASS) 1200W (10A MAX), DIMENSIONES 300X95X140MM, FORMA DE ONDA SIMULACIÓN ONDA SENOIDAL, INICIO DE FUNCIÓN DC SI, PROTECCIÓN DE CORTO CIRCUITO BREAKER TERMOMAGNÉTICO Y CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, PROTECCION DE SEGURIDAD SOBRECARGA Y PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA	$ 460.000,00	INCLUIDO	$ 460.000,00
1	PILAS BATERÍAS AA EN LITIO	$ 60.000,00	INCLUIDO	$ 60.000,00
1	BATERÍA PILA CR2032 SONY LITIO 3V PACK X 5 ORIGINAL	$ 45.000,00	INCLUIDO	$ 45.000,00
1	LUCES QUIMICAS COLORES ROJA Y VERDE		INCLUIDO	
1	POWER BANK BESTON CARGADOR PORTATIL SOLAR 30000 MAH REALES	$ 260.000,00	INCLUIDO	$ 260.000,00
1	DISCO DURO EXTERNO SOLIDOS DE 02 TB USB 3.0 (COMPATIBLE CON USB 2.0).VELOCIDAD MÁXIMA DE TRANSFERENCIA: ~ 5,0 GBPS. CARCASA: MATE. CAPACIDAD:2 TB.SISTEMA DE ARCHIVOS: NTFS (MS WINDOWS). ...ALIMENTACIÓN: USB (MÁX. ... DIMENSIONES: 119 X 79 X 15 (MM).	$ 145.000,00	INCLUIDO	$ 145.000,00
1	CELULAR CATERPILLAR	$ 850.000,00	INCLUIDO	$ 850.000,00
1	TECLADOS DE ESCRITORIO HP 100 USB QWERTY COLOR NEGRO	$ 80.000,00	INCLUIDO	$ 80.000,00
1	MOUSE ALAMBRICO USB HP 100 COLOR NEGRO	$ 35.000,00	INCLUIDO	$ 35.000,00
1	DISCO DE ESTADO SOLIDO 1 TB	$ 340.000,00	INCLUIDO	$ 340.000,00
1	UPS INTERACTIVA 2200V/A 1200 KW	$ 580.000,00	INCLUIDO	$ 580.000,00
1	DISCO DURO INTERNO TIPO SATA PARA PORTATIL DE 1 TB	$ 330.000,00	INCLUIDO	$ 330.000,00
1	CARGADORES PARA BATERIAS DE RADIO APX 5000	$ 295.000,00	INCLUIDO	$ 295.000,00
1	BATERIA PARA RADIO APX5000	$ 285.000,00	INCLUIDO	$ 285.000,00
1	ANTENA PARA RADIO DGP8050	$ 175.000,00	INCLUIDO	$ 175.000,00
1	ANTENA PARA RADIO APX5000	$ 95.000,00	INCLUIDO	$ 95.000,00
1	UPS POWEST MICRONET 2000VA ENTRADA 110V/220V Y SALIDA 120V	$ 580.000,00	INCLUIDO	$ 580.000,00
1	TARJETA DE MEMORIA SANDISK SDSQUNR 0646-6N3MA ULTRA CON ADAPTADOR 64 GB	$ 45.000,00	INCLUIDO	$ 45.000,00



1	BATERIAS PARA APX 5000 MOTOROLA BATERÍA ORIGINAL PARA RADIO MOTOROLA APX 5000, APX 8000, CAPACIDAD 3400 MAH, PARTE NO. PMNN4486A	$ 695.000,00	INCLUIDO	$ 695.000,00
1	PONCHADORA DE IMPACTO	$ 65.000,00	INCLUIDO	$ 65.000,00
1	ORGANIZADOR horizontal DE CABLES para rack	$ 55.000,00	INCLUIDO	$ 55.000,00
1	BATERIA sellada 12 V 7,5ah recargable PARA UPS	$ 110.000,00	INCLUIDO	$ 110.000,00
1	BOLSA RJ45 por 100 und, cat6a PIN BAÑADOS EN ORO	$ 130.000,00	INCLUIDO	$ 130.000,00
2	JACK CAT 6A PARA RJ45	$ 32.000,00	INCLUIDO	$ 64.000,00
1	SIWCH DE 8 PUERTOS TL -SG108E TIPO EMPRESARIAL	$ 285.000,00	INCLUIDO	$ 285.000,00
1	supresores de picos de voltaje para puertos ethernet 10/100m	$ 75.000,00	INCLUIDO	$ 75.000,00
1	convertidor de disco duro sata a usb	$ 28.000,00	INCLUIDO	$ 28.000,00
1	convertidor ethernet rj45 a usb 3.0	$ 75.000,00	INCLUIDO	$ 75.000,00
1	cable adaptador usb 3.0 a sata disco duros	$ 48.000,00	INCLUIDO	$ 48.000,00
	Juan Custodio			
OBSERVACIONES: VALIDA POR 15 DIAS, GARANTIA DE 1 AÑO (DVR , CAMARAS, SWICH, IMPRESORAS, EQUIPOS DE COMPUTO)		SUBTOTAL		
		IVA		INCLUIDO
ANTICIPO	60% INICIALMENTE 40% FINALIZAR LA ENTREGA	VALOR TOTAL		$ 15.849.000,00



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHapolo	Alvaro Jose Polo Torres
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-011	BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO"
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-15-2:14 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

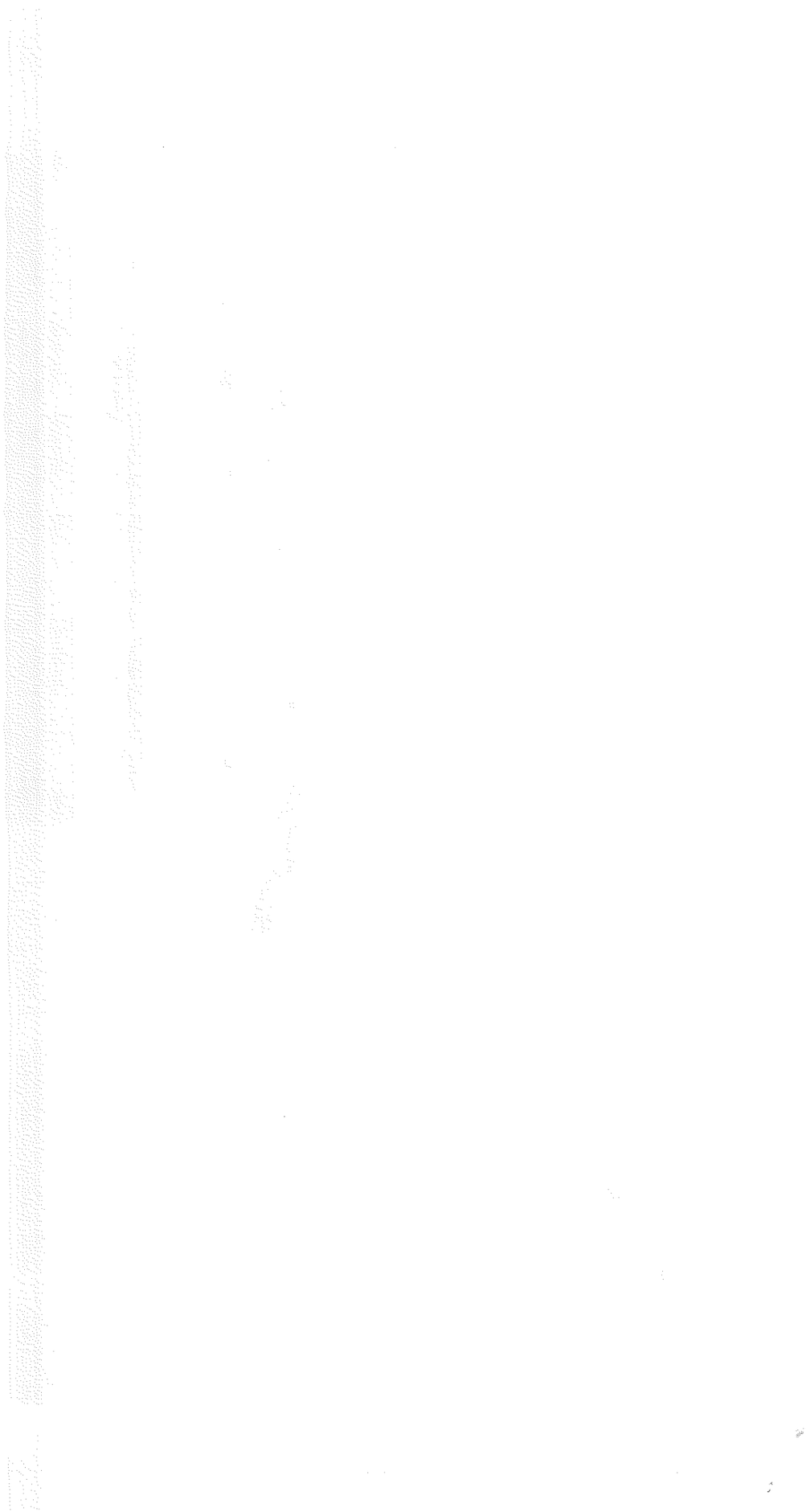
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3924	**Fecha Registro:**	2024-01-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-04-011 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO"				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto	**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	72.850.938,00	**Valor Total Operaciones:**	-12.720.000,00	**Valor Actual.:**	60.130.938,00	**Saldo x Comprometer:**	60.130.938,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

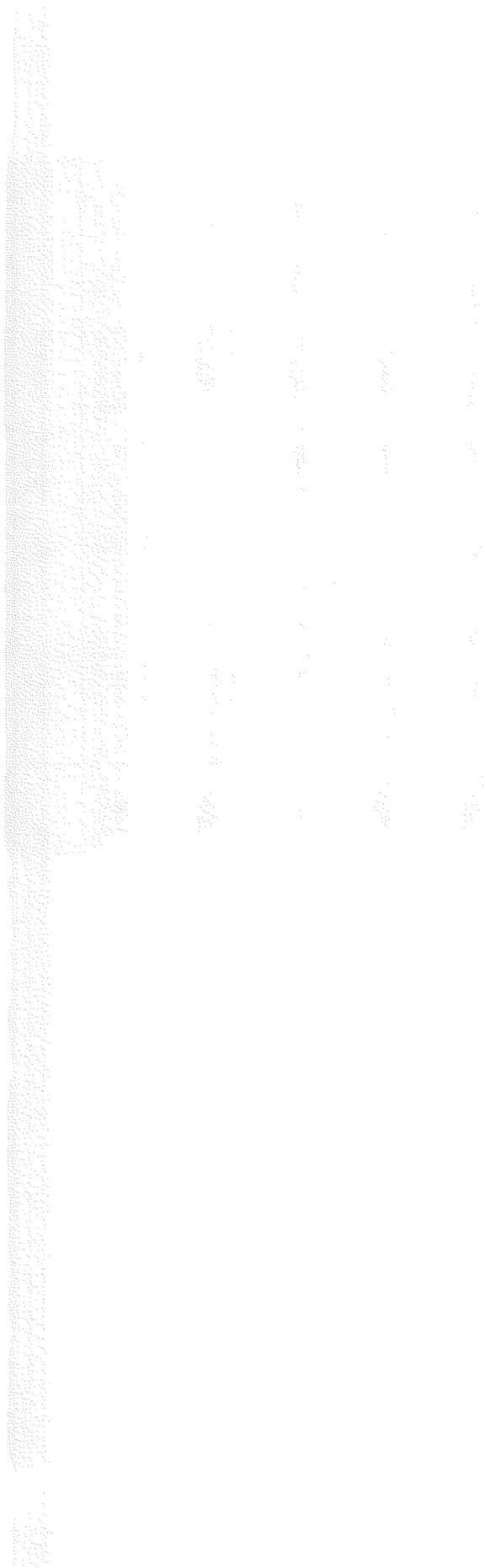
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4124	**Fecha Registro:**	2024-01-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
132 BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No. 3	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF						
					Total:	1.860.000,00	0,00	1.860.000,00	1.860.000,00	0,00
132 BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No. 3	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.690.000,00	0,00	1.690.000,00	1.690.000,00	0,00
195 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO"	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.920.000,00	0,00	1.920.000,00	1.920.000,00	0,00
195 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO"	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00



195 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO"	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	310.000,00	0,00	310.000,00	310.000,00	0,00
195 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO"	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	9.447.000,00	0,00	9.447.000,00	9.447.000,00	0,00
195 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO"	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	8.293.000,00	0,00	8.293.000,00	8.293.000,00	0,00
196 FUERZA NAVAL DEL SUR	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
196 FUERZA NAVAL DEL SUR	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
197 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 30	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	4.820.000,00	0,00	4.820.000,00	4.820.000,00	0,00
200 GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DEL SUR	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-02-06	8.000.000,00	-8.000.000,00			
					Total:	8.000.000,00	-8.000.000,00	0,00	0,00	0,00





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHapolo Alvaro Jose Polo Torres

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-04-011 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO"

Fecha y Hora Sistema: 2024-04-15-2:14 p. m.

200 GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DEL SUR	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-02-06	940.000,00	-940.000,00			
					Total:	940.000,00	-940.000,00	0,00	0,00	0,00
200 GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DEL SUR	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-02-06	3.780.000,00	-3.780.000,00			
					Total:	3.780.000,00	-3.780.000,00	0,00	0,00	0,00
201 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 33	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.860.000,00	0,00	1.860.000,00	1.860.000,00	0,00
201 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 33	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	120.000,00	0,00	120.000,00	120.000,00	0,00
201 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 33	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	2.593.720,00	0,00	2.593.720,00	2.593.720,00	0,00
204 FLOTILLA FLUVIAL DEL SUR	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	11.184.200,00	0,00	11.184.200,00	11.184.200,00	0,00



204 FLOTILLA FLUVIAL DEL SUR	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	3.003.018,00	0,00	3.003.018,00	3.003.018,00	0,00

Objeto:	APROPIACION PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE COMPUTO Y COMUNICACIONES PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA DE LA VIGENCIA 2024

Firma Responsable

